



MÁSTER EN ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE GÉNERO

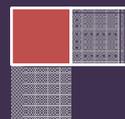
Año Académico: 2013-2014

LA TITULARIDAD DE LAS  
EXPLOTACIONES AGRARIAS: UN  
ANÁLISIS CON PERSPECTIVA DE  
GÉNERO (con especial referencia a  
Canarias)

Trabajo realizado por: Ana T. Sicilia de Ganzo

Trabajo dirigido por: José M. Rodríguez Rodríguez

Defendido en la Universidad Autónoma de Madrid, a 8 de octubre de 2014



## Agradecimientos

En primer lugar, tengo que agradecer a Juan S. Nuez Yáñez, Doctor en Economía, Profesor Titular jubilado de la Universidad de La Laguna y experto en el programa POSEI, quien me sugirió utilizar los datos de ese programa para el análisis de género que aquí se presenta. No sabré agradecerle lo suficiente los conocimientos que me ha aportado, la paciencia diaria ante mi iniciación a la investigación, su apoyo constante y sus críticas en la relectura de este Trabajo de Final de Máster, que no hubiera sido posible sin sus ideas y sin su asesoramiento. He tenido la suerte de tener otro tutor que altruistamente ha supervisado este trabajo.

A Rosa M. Henríquez Rodríguez, Doctora en Ciencias Políticas y Sociología y Profesora Contratada Doctora de la Universidad de La Laguna, cuyas líneas de investigación se centran en la mujer rural en Canarias. Me inició a estudiar las desigualdades de género en el medio rural, ya que, como me señaló un día *“somos poc@s quienes estudiamos estos temas en Canarias, porque los estudios rurales están estigmatizados”*. Esto me animó para intentar revelar una realidad que parece que no interesa, y me planteaba que, como feminista, debía intentar dismantelar lo que está doblemente estigmatizado.

Agradecer a Luis A. Camarero Rioja, Doctor en Ciencias Políticas y Sociología, Catedrático de Sociología de la UNED y referente nacional en las investigaciones sobre género y ruralidad. Amablemente me ofreció la oportunidad de reunirme con él en su despacho y me animó a ir más allá del simple análisis de las cifras que señalan las desigualdades de género respecto a la titularidad. Tuve la suerte de tener una clase magistral y poder debatir con uno de los grandes referentes nacionales sobre mi trabajo de final de máster.

## ÍNDICE

<b>0. Resumen</b>	<b>1</b>
<b>1. Introducción</b>	<b>1</b>
<b>2. Sobre el concepto de titular de explotación agraria</b>	<b>5</b>
<b>3. Estado de la cuestión</b>	<b>6</b>
3.1. Las desigualdades de género en el medio rural	9
3.1.1. La mujer rural en Canarias	11
3.2. La titularidad femenina de las explotaciones agrarias en la bibliografía	13
<b>4. Fuentes y metodología</b>	<b>20</b>
4.1. Los Censos Agrarios de 1999 y 2009	20
4.2. Las Encuestas sobre la estructura de las explotaciones agrícolas de 2003, 2005 y 2007	22
4.3. Las resoluciones de reparto de ayudas del Programa POSEI	22
4.4. Metodología	24
<b>5. Análisis de los resultados</b>	<b>25</b>
5.1. Los Censos Agrarios de 1999 y 2009	25
5.2. Las Encuestas sobre la estructura de las explotaciones agrícolas de 2003, 2005 y 2007	29
5.3. Las resoluciones de reparto de ayudas del Programa POSEI	32
5.3.1. MEDIDA I. Acción I.3 “Ayuda por hectárea para el mantenimiento del cultivo de vides destinadas a la producción de vinos con denominación de origen protegida (DOP)”	33
5.3.2. MEDIDA I. Acción I.4 “Ayuda por hectárea para el cultivo de papa de mesa”	34
5.3.3. MEDIDA I. Acción I.5. “Ayuda a los productores de tomate de exportación”	35
5.3.4. MEDIDA II. “Ayuda a los productores de plátanos”	37
5.3.5. MEDIDA III. Acción III.2 “Apoyo al sector vacuno”	38
5.3.6. MEDIDA III. Acción III.3 “Apoyo al sector de caprino y ovino”	40
<b>6. Conclusiones</b>	<b>41</b>
<b>7. Bibliografía citada</b>	<b>44</b>
<b>Anexos</b>	<b>48</b>

## **0. Resumen**

Este trabajo estudia las diferencias entre mujeres y hombres en lo que respecta a la titularidad agraria en España, y con especial referencia a Canarias, a partir de un análisis crítico desde una perspectiva de género. La cuestión de la titularidad agraria está en boga en los últimos años a partir de la promulgación de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones, que pretende paliar las desigualdades de género que aún existen en el ámbito agrario español respecto a esta cuestión. Para abordar este tema se utilizarán los datos recogidos en los censos agrarios y encuestas de las explotaciones agrarias llevadas a cabo por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y, para el caso de Canarias, también se emplearán los datos de perceptor@s de la ayuda POSEI (acrónimo de Programa de Acciones Específicas para la Lejanía e Insularidad), que tiene como objetivo aumentar la participación del sector primario en el suministro de alimentos de las Islas Canarias a través de subsidios a la producción y comercialización. Los resultados obtenidos no son positivos, ya que todavía hay un porcentaje mayor de hombres titulares de explotaciones agrarias, y además de las de mayores dimensiones. Por otra parte, aunque en algunos cultivos se esté cerca de la paridad en cuanto al número de titulares, las fincas de las mujeres continúan siendo más pequeñas.

## **1. Introducción.**

El sistema patriarcal sigue imperando en nuestra sociedad y actúa invisibilizando y desestimando las acciones que ejecutan las mujeres, convirtiéndolas en secundarias, recayendo el prestigio y el poder exclusivamente en el hombre. Debemos ser crític@s ante una sociedad que educa a hombres y mujeres de manera discriminatoria, donde las acciones femeninas nunca tienen trascendencia, donde el trabajo de las mujeres no se valora y donde la mujer tiene que demostrar doblemente su valía respecto al hombre. La cuestión de la invisibilidad femenina se acentúa en el ámbito rural, ya que la coerción social, la masculinización, así como en general el sistema patriarcal, es más evidente. Las mujeres rurales están doblemente discriminadas, como mujeres y como rurales, e incluso como trabajadoras, convirtiéndose así en triplemente discriminadas (Camarero, 2006: 8). Estas mujeres se enfrentan a una situación en la que la subordinación que sufren se ha naturalizado y justificado, pese a que legalmente ambos sexos son actores iguales de la sociedad y, por tanto, con los mismos derechos.

El escaso número de mujeres titulares de explotaciones agrarias es una muestra de esa invisibilidad. Pese a que en España no existen limitaciones legales al acceso a la propiedad de las mujeres, ni a la gestión de las explotaciones, en la mayoría de los casos sólo el hombre aparece como el titular de las mismas. La Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones, trata de resolver este problema. Los objetivos que persigue son contribuir a la igualdad entre hombres y mujeres en esta cuestión, profesionalizar la actividad agraria de las mujeres, incentivar la participación femenina en las organizaciones agrarias, fomentar la confianza y la no discriminación. A pesar de que esta ley pretende subsanar la discriminación de las mujeres rurales respecto a la titularidad de las explotaciones agrarias y ayudar a visibilizarlas, hay quien sostiene que no es suficiente. De este modo, no bastaría simplemente con impulsar la ley de cotitularidad, sino que haría falta que se complementara con otras líneas de actuación, como dar preferencia a este tipo de explotaciones en la concesión de ayudas o la necesidad de dotar a las mujeres de un Estatuto profesional de la agricultura, entre otros (Blázquez, 2011). El escaso número de inscripciones en el registro de titularidad compartida creado por la Ley parece reflejar este hecho, a lo que habría que sumar el que varias comunidades autónomas –entre ellas Canarias-, hayan elevado recurso al Tribunal Constitucional al entender que el Gobierno central invade sus competencias.

Por tanto, la Ley de cotitularidad surge ante el problema existente con la titularidad única, lo que pone de manifiesto la importancia que tiene en sí la cuestión de quién o quienes ejercen la titularidad y, consecuentemente, el problema de la escasa presencia de mujeres titulares de explotaciones agrarias. Unas mujeres que no pueden realizar gestiones burocráticas, ni solicitar ayudas o votar en las cooperativas agrícolas y ganaderas, porque el sistema patriarcal les ha vetado la titularidad y con ello la participación en la toma de decisiones.

El medio rural continúa siendo relevante en España, pese al proceso de desagrarización experimentado desde los años sesenta, siendo el espacio donde se encuentran la totalidad de los recursos naturales y una parte significativa del patrimonio cultural español. Como recoge la Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, éste es *“el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores definido por las administraciones competentes que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km<sup>2</sup>”*. Definido de este modo, engloba al 90% del territorio español y a más de 14 millones de personas, el 35% de la población. Pese a lo anterior, el medio rural ha

dejado de estar en el centro del debate porque la dimensión económica del sector primario no ha hecho sino disminuir, ya no representa sino el 1,18% del Producto Interior Bruto y el 4,30% del empleo.

Es cierto que las investigaciones que se han llevado a cabo en nuestro país sobre género y ruralidad son numerosas, pero no tanto sobre titularidad y género, pese a que la escasa titularidad de las explotaciones agrarias por parte de las mujeres es otro de los factores que las invisibiliza. Este trabajo aporta un análisis desde la perspectiva de género sobre esta cuestión, tanto a nivel nacional como más detallado para Canarias. Un territorio para el que se empleará una fuente que hasta ahora no ha sido utilizada, el listado de beneficiari@s de las ayudas POSEI (acrónimo de Programa de Acciones Específicas para la Lejanía e Insularidad). El Programa POSEI fue establecido por la Decisión del Consejo 91/314/CEE, y tiene como objetivo aumentar la participación del sector primario en el suministro de alimentos de Canarias a través de subsidios a la producción y comercialización. Lo importante y novedoso de esta fuente, es que permite acercarse con precisión a la realidad de la titularidad agraria en el Archipiélago de forma directa y anual, lo que facilita conocer el número de mujeres, el tamaño de sus explotaciones y su orientación productiva.

De esta manera se soluciona uno de los problemas detectados en los talleres llevados a cabo por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (2009), en el estudio de las condiciones de vida y posición social de las mujeres en ese territorio. En ellos se planteaba la necesidad de datos periódicos que permitieran un análisis de los cambios que pudieran producirse en el ámbito rural desde un enfoque de género. Específicamente para el sector agrícola y ganadero, se cuenta con los censos agrarios, y las encuestas sobre la estructura de las explotaciones agrícolas. Los primeros son cada diez años, y el último disponible es de 2009. En cuanto a las encuestas, aunque sean bianuales, también la última es de 2009 y por su metodología deja fuera a muchas explotaciones de pequeño tamaño, que son donde las mujeres tienen más presencia.

Como ya se comentó, el objetivo principal de este trabajo es analizar las diferencias entre mujeres y hombres en lo que respecta a la titularidad agraria, por Comunidades Autónomas y con especial referencia a Canarias, con un análisis crítico desde una perspectiva de género. De manera más específica, se pretende analizar:

- Las diferencias de género en el acceso a la titularidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas.
- Las diferencias de género en el tamaño de las explotaciones agrarias.
- Las diferencias de género en la orientación productiva de las explotaciones agrarias.

La hipótesis de partida es que, efectivamente, existen diferencias en todas esas cuestiones que obedecen a una discriminación por razones de género. Así, la distinta socialización de varones y mujeres estaría detrás de la escasa presencia de ellas como titulares de explotación, ya que ese papel relevante quedaría reservado para los hombres al tratarse de un espacio público, de prestigio, de toma de decisiones, de poder. Y en el caso de que las mujeres llegaran a acceder a la titularidad, sería de fincas de menores dimensiones que las de los hombres. Una división sexual que también definiría las producciones agrarias que realizan hombres y mujeres, de manera que pueden encontrarse orientaciones productivas feminizadas y otras masculinizadas resultado de la distinta socialización de los sexos.

Esta investigación se estructura en cuatro capítulos, además de esta introducción y las pertinentes conclusiones. En primer lugar, habrá un espacio destinado a la aclaración de conceptos y definir con precisión cuál es el sujeto de estudio de este trabajo: la persona titular de la explotación agraria. Posteriormente se abordará el estado de la investigación sobre el tema, y dentro de éste, un apartado donde se expone lo que ha significado la promulgación de la Ley de cotitularidad y el debate que se ha generado en torno a ella. También se hará un repaso bibliográfico de las principales publicaciones sobre género y ruralidad en España -con un apartado específico para Canarias- y, para finalizar esta segunda sección, se presenta una revisión del escaso número de aportaciones al respecto de la titularidad femenina de las explotaciones agrarias.

El cuarto capítulo está dedicado a la metodología, donde se explican las fuentes que fueron utilizadas. En primer lugar, se explicarán las características de los censos agrarios de 1999 y 2009, que no serán comparables entre sí por no incluir el mismo universo. Otra fuente empleada han sido las encuestas sobre la estructura de las explotaciones agrícolas, que tienen carácter bianual, y se utilizarán las de los años 2003, 2005 y 2007, últimas publicadas. Y, finalmente, las resoluciones del reparto de las

ayudas del programa POSEI, que se publican en el Boletín Oficial de Canarias. En ellas se encuentra el nombre y NIF/CIF de las personas físicas y jurídicas que reciben las ayudas destinadas a la producción agrícola y ganadera en las Islas, así como el tamaño de su explotación o la producción obtenida.

Y en el quinto capítulo se recogen los resultados y el análisis de los mismos, entre los que destacan que las explotaciones agrarias de las mujeres representan alrededor del 30% y sus fincas son más pequeñas que la de los varones. Hay variaciones por comunidades autónomas, como el caso de Galicia, donde las mujeres llegan incluso a ser más del 50% de las personas titulares. Unas variaciones que obedecen a la diferente socialización de las actividades y los cultivos predominantes en cada zona.

## **2. Sobre el concepto de titular de explotación agraria**

Es importante esclarecer una serie de conceptos que indican cuál es el sujeto central de este trabajo: la persona titular de la explotación agraria. Por titular de una explotación agraria se va a entender la definición que le otorga el Instituto Nacional de Estadística a la hora de elaborar los Censos Agrarios y las Encuestas sobre la estructura de las explotaciones agrarias:

*“Se designa como titular de la explotación la persona, física o jurídica que, actuando con libertad y con autonomía, asume el riesgo de una explotación agrícola, dirigiéndola por sí o mediante otra persona. En concreto, se considera titular:*

*- Al propietario cuando gestione directamente sus tierras, aunque haya cedido todo o parte del poder de decisión a un jefe de explotación.*

*- Al arrendatario.*

*- Al aparcerero.*

*- A todo el que, con libertad y autonomía, dirija y asuma el riesgo de una explotación, cualquiera que sea el régimen de tenencia.*

*Un titular, como tal, puede ejercer una triple función respecto a la explotación de la que tiene la responsabilidad técnico-económica:*

*a) Asumir la responsabilidad de la marcha económica o financiera y el riesgo de los resultados de la explotación.*

*b) Adoptar las principales decisiones técnicas acerca de la utilización de los medios disponibles y ejercer el control*

*administrativo sobre las operaciones de la explotación.*

*c) Asegurar la gestión cotidiana de los trabajos de la explotación y tomar decisiones corrientes sobre asuntos de menor importancia”*

Es importante aclarar, que el titular de la explotación agraria no siempre es el/la jefe/a de explotación, aunque a veces pueda coincidir. El INE define esta figura de la siguiente manera:

*“Es la persona responsable de la gestión corriente y cotidiana de la explotación agrícola. El jefe de la explotación coincide, por lo general, con el titular. En caso de no coincidir, el jefe de la explotación puede ser un miembro de la familia del titular u otra persona asalariada. Toda explotación tendrá solamente una persona como jefe de la explotación. Será aquella que aporte la mayor contribución a la gestión de la explotación. Si esta contribución se distribuyese de igual manera, se considerará que el jefe de la explotación es la persona de mayor edad”.*

También hay que diferenciarlo de la persona propietaria de la explotación, ya que, según la Real Academia Española, esa persona es “*quien tiene derecho de propiedad sobre algo y especialmente sobre bienes inmuebles*”.

Así pues, queda definido que la persona titular de una explotación agraria es quien asume el riesgo económico, aunque no sea la propietaria, ni asuma la jefatura de la explotación. De esta manera, es importante indicar que la persona titular no tiene que estar dada de alta como autónoma en la Seguridad Social, ni tiene que dedicarse a la agricultura a título principal y, aunque en muchos casos sí lo haga, no siempre es así.

### **3. Estado de la cuestión**

Revisando la bibliografía, encontramos que las desigualdades de género en el medio rural han sido estudiadas ampliamente en España, destacando el importante papel que realiza la mujer rural en las actividades agrarias y su escaso reconocimiento institucional, sin embargo, la cuestión de la titularidad de las explotaciones desde una perspectiva de género no ha recibido demasiada atención, aunque la promulgación de la Ley de titularidad compartida ha generado debate, ya que existen opiniones encontradas

en torno a las posibilidades de superar la desigualdad de género a través de la misma<sup>1</sup>.

Una visión en positivo de la Ley puede encontrarse en el trabajo de Plaza (2011). En él se señala la importancia de la Ley de cotitularidad, ya que, como bien dice,

*“en el ámbito de la actividad agraria, todavía existe una realidad jurídica y social donde la mujer comparte con el hombre la explotación agraria, aportando su trabajo y sus bienes, sin figurar como titular de la explotación, ni detentar la condición de socio de la empresa o sociedad agraria y sin estar contratada por cuenta ajena”.* (Plaza, 2011: 376).

Según el autor, existe una realidad que discrimina a las mujeres, por tanto, es necesario legislar la cotitularidad, ya que sólo figura una persona física como titular por explotación agraria, lo que dificulta que se valore adecuadamente la participación de la mujer en los derechos y obligaciones derivados de dicha explotación. Recalca la evidente desigualdad de género que existe con respecto a la titularidad, en el momento en el que los hombres significan el 70% de los titulares. El androcentrismo en el ámbito rural mantiene el rol de la mujer como mera colaboradora que trabaja en empresas familiares y que ocupa siempre un papel subordinado. El trabajo de las mujeres sigue entendiéndose como “*ayuda familiar*” que complementa a la renta principal. Finaliza el autor ratificando que es vital reconocer a la mujer como cotitular para que se efectúe un cambio en las estructuras agrarias, de modo que las mujeres gocen de una igualdad de derechos efectiva respecto a los hombres.

Entre las visiones más críticas con la Ley, mencionar los trabajos de Blázquez (2011) y Serrano (2011). Blázquez considera que impulsar la Ley de cotitularidad no será suficiente para la igualdad real y que existen algunos problemas que será necesario solventar. Uno de ellos tiene que ver con la forma en que debe realizarse el registro de las fincas con cotitulares. Está claro que la norma señala que es voluntario, pero no indica nada más, por lo que, como el titular hasta ese momento ha sido el hombre, entonces es él quien deberá declarar que ahora es compartida. Ante esta situación, la autora considera necesario hacer una campaña desde la administración local, dirigido no sólo a las mujeres, sino también a los hombres, para que entiendan que esta posibilidad

---

<sup>1</sup> Entre las numerosas publicaciones sobre este tema, destacar los trabajos de Blázquez (2011), Plaza (2011), Sánchez (2011), Serrano (2011), Ares (2012) y Cazorla (2012).

puede ser beneficiosa para el grupo familiar. Como incentivos para potenciar las inscripciones, plantea la necesidad de aumentar los descuentos en la SS.SS. -que del 30% pasen al 50%- y que la edad para acogerse sea hasta las 50 años y no hasta los 40 como propone la Ley. Por otra parte, en el momento en que se quiera dar por finalizada esa titularidad compartida, la norma tampoco aclara si cualquiera de las partes puede comunicar la extinción.

En el trabajo de Serrano se hace una crítica a la Ley argumentando que no promoverá la auténtica igualdad entre hombres y mujeres, y apuntando que los legisladores deberían de plantearse acciones a favor del desarrollo profesional de la mujer en el sector agrario que corrigieran las fuertes desigualdades existentes, que se enfrentasen a exclusiones legales del trabajo femenino agrario, ya que aún perviven. Así, para la autora no puede considerarse una medida de acción positiva la posibilidad de incluir a la mujer como cotitular de la explotación. Esto es la simple adaptación de la normativa a la realidad, significa reconocer el trabajo agrario de la mujer. En sus palabras,

*“Se incurre en un desliz al considerar como beneficio la integración en la Seguridad Social de las mujeres que trabajan directamente en la explotación agraria y no como la debida obligación legal que es (...) conviene recordar que en el Derecho español no es un acto voluntario el encuadramiento, afiliación y alta a la Seguridad Social sino que toda persona que realiza una actividad productiva tiene la obligación legal de estar inscrita en el correspondiente régimen de Seguridad Social por el desarrollo de su actividad laboral”.* (Serrano, 2011:367)

Otro de las discrepancias de Serrano con la Ley reside en que la definición de la titularidad compartida se refiere a la presencia de dos cotitulares, ya sean parejas de hecho o cónyuges, por lo que *“con cierta sorna la regulación coloca a la mujer en primer término cuando conoce que es precisamente la mujer la que se va a incorporar a compartir la titularidad a la explotación agraria que mayoritariamente hoy regenta el hombre”.* (Serrano 2011:367)

### 3.1. Las desigualdades de género en el medio rural

Entre los estudios que tratan las desigualdades de género en el medio rural, destacar el de García (1992), donde analiza el trabajo de la mujer agricultora en las explotaciones agrarias familiares en España durante 1989 y 1990. En este artículo, el autor enfatiza en los aspectos “*invisibles*” del trabajo de la mujer en la agricultura tras analizar, por un lado, la Red Contable Agraria Nacional y, por otro, una encuesta realizada en esos años por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en torno a la situación socioprofesional de la mujer en la agricultura española. Como principal resultado destaca la importancia que tiene la mano de obra femenina –la califica de autoexplotada- para la supervivencia de la economía familiar y del mantenimiento de las explotaciones familiares. También la edad, el estado civil y la dimensión económica inciden en el grado de implicación de la mujer en el trabajo agrario, pues la dedicación en el trabajo agrícola es mayor cuanto más edad tienen, si son casadas y si la finca es de pequeño tamaño. Así, pese a que la sociedad patriarcal quiere negar la importancia que tiene el papel de las mujeres en el ámbito rural, si no fuera por ellas, la economía agraria familiar se vería mermada. Por otra parte, las mujeres realizan dobles jornadas, dentro y fuera del hogar. Como se recoge en una de las entrevistas realizadas por el Ministerio, una joven campesina de 24 años señalaba que “*encima es la que más trabaja, porque tiene que llevar la casa, los hijos y encima, toda la faena que pueda en los ratos libres, así que no acaba nunca. El hombre cuando acaba, acaba, pero la mujer no puede acabar, siempre tiene algo que hacer.....*” (García, 1989: 90).

También en esta línea, es importante resaltar la obra de Camarero *et al.* (2006)<sup>2</sup>. Este libro es el resultado del proyecto de investigación titulado «*El trabajo invisible de las mujeres rurales en España: Propuestas estadísticas de medida y cartografías sociales de su implicación laboral*». Una investigación que quería sacar a la luz la invisibilidad del trabajo femenino en el medio rural y cómo las fuentes estadísticas no ayudan a visibilizar el trabajo que realizan las mujeres. Los autores consideran que existe una ambigüedad entre el trabajo productivo y el reproductivo, ambigüedad que es impuesta por la dominación patriarcal. A los varones se les asigna el sostenimiento económico de la familia y a ellas el rol del cuidado familiar y crianza de l@s hij@s. El problema es que las operaciones estadísticas, como producto social, actúan también sancionando esta dualidad. Así, uno de los resultados de este estudio es que la

---

<sup>2</sup> En Camarero y Oliva (2004) se presentan los primeros resultados de este proyecto.

invisibilidad del trabajo es una realidad a la que se enfrentan las mujeres de las áreas rurales, pues se oculta la actividad que realizan. Las estadísticas, elaboradas desde una óptica androcentrista, sobrerregistran la inactividad femenina, puesto que la actividad que realizan las mujeres es mucho mayor que la registrada. “*La actividad que realizan las mujeres rurales es un 85% mayor de la que las cifras oficialmente admitidas*” (Camarero *et al.*, 2006: 89).

Otra de las cuestiones analizadas por la bibliografía sobre las desigualdades de género en el medio rural es la emigración de las mujeres a las áreas urbanas. Según Camarero y Sampedro (2008), la emigración de la mujer rural española a los núcleos urbanos en busca de mejores oportunidades de empleo ha generado una importante masculinización de sus zonas de partida. Estos autores, junto a Vicente-Mazariegos, han sido los mayores investigadores del fenómeno de la masculinización en las zonas rurales en España. Además, destacan cómo las mujeres jóvenes de ámbitos rurales se rebelan contra la opresión patriarcal abandonando dichas áreas. La invisibilidad que se les ha impuesto a las mujeres en la categoría de “*ayuda familiar*” hace que no sea atractiva la idea de quedarse en el medio rural. Camarero y Sampedro sostienen la tesis de la “*huida ilustrada*”, ya que son mujeres con estudios superiores que optan por quedarse en la ciudad ante un mejor futuro profesional y un empleo a la altura de su formación. Incluso las familias rurales dotan a sus hijas de estudios para que asciendan en la escala social, ya que los varones heredarán las explotaciones agrarias. De esta manera, los hombres se quedarán en las áreas rurales y las mujeres en las urbanas, desembocando este fenómeno en una clara masculinización de las primeras.

Las condiciones de vida y la posición social de las mujeres en el medio rural han sido estudiadas por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (2009). Los objetivos perseguidos eran, por un lado, consensuar las principales problemáticas comunes de las mujeres en el medio rural y, por otro, identificar recomendaciones para combatir la discriminación de género y promover un desarrollo sostenible. De las conclusiones extraídas en los talleres habría que destacar el arraigo de los roles de género en el medio rural y la fuerte presión social sobre el comportamiento femenino; las escasas oportunidades de empleo que tienen las mujeres en el ámbito rural, la precariedad laboral y la baja afiliación a la Seguridad Social; las dificultades en el acceso a las TIC; la escasez de servicios públicos como, por ejemplo, los de atención a mujeres víctimas de violencia de género, el transporte público, centros de día para

mayores, guarderías, ludotecas, etc. Todas ellas cuestiones que marcan sensiblemente las condiciones de vida de las mujeres en el ámbito rural.

Por otra parte, se subrayó la importancia de hacer estudios de género, y en los talleres se destacó por unanimidad la invisibilidad estadística de las mujeres, dada la falta de desagregación de los datos por sexo, edad, nivel educativo y municipio. También se hizo hincapié en la necesidad de disponer de indicadores de género consensuados que permitan, en un primer momento, establecer la situación de partida en relación a la igualdad de género en el medio rural para, posteriormente, medir los cambios que se hayan podido producir en las relaciones de poder entre hombres y mujeres.

También se han desarrollado estudios sobre los niveles de emprendeduría de las mujeres rurales, destacando el de Driga *et al.* (2009). Este trabajo examina el impacto que determinados factores institucionales tienen sobre la actividad empresarial de las mujeres y los hombres de las zonas rurales. Para ello, utilizaron la Encuesta de Población de Adultos del Global Entrepreneurship Monitor español para el año 2004, e introdujeron las variables sexo y ruralidad, analizando su impacto en la actividad empresarial de las mujeres. Uno de los principales resultados del estudio es que las mujeres rurales españolas tienden a participar menos en actividades empresariales y son menos optimistas sobre sus habilidades como emprendedoras que los hombres, aunque el miedo al fracaso no es un impedimento significativo de su participación en la iniciativa empresarial.

### 3.1.1 La mujer rural en Canarias

Entre las escasas investigaciones sobre mujer rural en Canarias, se pueden destacar los trabajos de Roldán (1999), Ascanio (2004), Henríquez (2004) y Dupuis (2003)<sup>3</sup>. El trabajo de Nuria Roldán es una breve investigación cualitativa antropológica, realizada en la isla de Gran Canaria -en concreto en el municipio de Arucas- a las mujeres que trabajaron en las plataneras entre 1950 y 1969. El objeto del trabajo es, desde una perspectiva de género, visibilizar el trabajo oculto de las mujeres en el cultivo de plátanos. Pero no solamente sólo sacar a la luz ese trabajo invisible, sino mostrar que las mujeres no realizaban las tareas más fáciles, que no trabajaban sólo a tiempo parcial, y que no abandonaban el trabajo cuando llegaba la

---

<sup>3</sup> Ver además Bolaños, S. (2003) y González, T. (2007).

maternidad, cuestiones que tradicionalmente se consideraban como ciertas.

El trabajo de Ascanio es la publicación de una ponencia presentada a las XIV Jornadas de Investigación Interdisciplinar de la UAM, en la que mostraba los resultados de un estudio realizado en varios municipios rurales grancanarios utilizando entrevistas en profundidad e historias de vida de mujeres mayores de 45 años, que utilizó en su tesis inédita, Ascanio (1994). Desde el comienzo, le sorprendió la importancia que las mujeres le daban al trabajo que realizan los hombres, y la invisibilidad y la escasa relevancia del trabajo que ellas mismas ejecutan. También recoge Ascanio que normalmente el trabajo masculino es a tiempo completo, con cierta especialización, fuera o dentro del grupo, valorado socialmente y cuyo aporte económico se considera el principal, mientras que el trabajo femenino es más discontinuo, con menor prestigio social, no especializado, realizado en espacio cerrado y considerado de “*ayuda familiar*”. De esta manera se puede ver cómo el espacio público y el espacio privado siguen imperando, incluso en los trabajos fuera de casa. Se podría decir que es una ampliación del trabajo doméstico, no reconocido, no valorado e invisible. La autora finaliza el artículo insistiendo en la necesidad de desarrollar en Canarias una línea de investigación sobre género desde un enfoque cualitativo e interdisciplinar.

El trabajo de Henríquez se centra en el análisis del sistema de género en la población aparcerera del sur de Gran Canaria. El objetivo principal de su investigación, que es su tesis doctoral, es mostrar cómo la llegada del turismo al Archipiélago significó una redefinición del sistema de aparcería como relación jurídica y laboral, una redefinición que afectaría al papel de las mujeres en el mismo. El turismo supuso mucho más que una transformación del territorio insular en términos ambientales y paisajísticos. También conllevó cambios en el uso del suelo y otros recursos. Respecto a las relaciones de producción, supuso, por un lado, la aparición y diversificación de sectores vinculados a la actividad turística (construcción, hostelería, servicios), con su consiguiente repercusión en la actividad agrícola en general y la de tomate de exportación en particular. La autora analiza, no sólo las consecuencias de dichas transformaciones (la más notable es la denominada “*feminización de la aparcería*”, entendida como la visibilidad de la participación de las mujeres en el sistema), sino también, y sobre todo, la perspectiva de los sujetos o agentes implicados: estrategias empresariales, relaciones entre empresas y recursos humanos y estrategias familiares. En palabras de la autora, destaca que su tesis “...no ha sido, por tanto, una investigación sobre el papel de las mujeres en la aparcería, sino que ha consistido en

*demostrar cómo ha influido en la aparcería como relación laboral, aunque no de forma exclusiva, el sistema de género existente en la sociedad” (Henríquez, 2004:233).*

En su tesis doctoral, Irene Dupuis estudia las políticas europeas en la agricultura y su impacto en las Islas Canarias, haciendo una especial referencia en todos sus capítulos al tema de la mujer rural y su trabajo invisible. Particularmente en el capítulo dos, insiste en el papel que juegan las mujeres en el ámbito rural y la importancia de visibilizar el lugar que ellas ocupan realmente. Lo analiza a nivel de empleo, de titularidad, de salarios, de trabajo a tiempo parcial, y destaca el hecho de que en todos esos aspectos siempre la mujer está oculta o infrarrepresentada. Destacar sus apuntes sobre las formas de acceder las mujeres al puesto de “*jefas de explotación*”, y argumenta cómo el acceso a dicho puesto puede deberse a tres distintas situaciones: la jubilación del marido, la viudedad y facilitar el acceso a ayudas europeas, en el caso de que exista discriminación positiva en las mismas como impulso para que las mujeres se incorporen a actividades en las que han estado infrarrepresentadas.

### **3.2. La titularidad femenina de las explotaciones agrarias en la bibliografía.**

Como se señaló con anterioridad, este Trabajo de Final de Máster se justifica porque, pese a que existen numerosos estudios sobre la mujer en el mundo rural, sin embargo, son prácticamente inexistentes los que tienen como tema central la cuestión de la titularidad de las explotaciones y la discriminación de género existente. En el mejor de los casos, la titularidad se trata tangencialmente en varios estudios en los que se analizan otros aspectos sobre la situación de la mujer en la agricultura.

A principios de los años 90, el equipo coordinado por Vicente-Mazariegos llevó a cabo una investigación sobre la situación socioprofesional de la mujer en la agricultura, por encargo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Sus principales resultados se publicaron en un conjunto de cinco volúmenes, de los que a continuación se comentarán el volumen II y volumen V, por ser los que analizan en mayor profundidad el tema de la titularidad como una cuestión de género<sup>4</sup>. Aunque hayan pasado más de veinte años desde la publicación de estas investigaciones, todavía hoy se puede decir que son actuales. De alguna manera, esto significa que las cosas no han cambiado tanto, y que todavía el mundo rural sigue siendo eminentemente

---

<sup>4</sup> Los títulos y fechas de publicación de los textos son las siguientes: Volumen I. Recopilación Bibliográfica, 1991; Volumen II. La mujer agricultora en las estadísticas oficiales, 1991; Volumen III. La mujer en la agricultura europea, 1993; Volumen IV. Análisis jurídico de la mujer en la agricultura, 1992; y Volumen V. Análisis sociológico de la mujer en la agricultura, 1993.

patriarcal.

El Volumen II aborda la situación de las mujeres en las estadísticas oficiales, realizando un análisis detallado de las distintas fuentes disponibles para estudiar los diferentes aspectos de la mujer en la agricultura. No sólo analizan las fuentes del Instituto Nacional de Estadística sobre agricultura, sino que incluyen en el estudio otras encuestas y censos, así como el análisis de los registros de organismos como la Seguridad Social, el Instituto Nacional de Empleo y las estadísticas de los centros educativos. Además de enumerarlas, estudian los límites y posibilidades de cada una de las fuentes estadísticas, y proponen una serie de reformas para incrementar las posibilidades de investigación sobre la mujer agraria de manera constructiva y realista.

El Volumen V está dedicado al análisis sociológico de los resultados de una amplia encuesta sobre la situación socioprofesional de la mujer en la agricultura en España, realizada mediante 7.210 entrevistas por cuestionario. Las entrevistas corresponden a diferentes muestras, estando constituida la más importante (6.203 entrevistas) por mujeres pertenecientes a explotaciones familiares agrarias. Estas pueden ser titulares, cónyuges o mujeres vinculadas al titular de la explotación por otra relación de parentesco y convivencia en el espacio doméstico. En las entrevistas que realizaron revelan que las explotaciones pequeñas tienen un porcentaje mayor de mujeres titulares, o que más de la mitad de las mujeres titulares en explotaciones no viables han superado la edad de 55 años. Así pues, la agricultura más marginal económicamente y más insuficiente socialmente está ligada a un envejecimiento y feminización de los titulares. En palabras del equipo de investigación,

*“La mujer se hace protagonista en una agricultura concebida como complemento de rentas familiares, vinculada económicamente al autoconsumo y/o a los pequeños mercados locales. En cambio, en la agricultura más empresarial y orientada a mercados de mayor escala la titularidad de la explotación se masculiniza y se rejuvenece y la posición de la mujer se vuelve ‘complementaria’: la mujer se hace ‘ayuda familiar’”.* (Vicente-Mazariegos y Porto 1993:43)

En lo que respecta a los determinantes del acceso a la titularidad, destacan que la mayor o menor presencia de varones determina la titularidad femenina. Las mujeres viudas o solteras, es decir, quienes no tienen cónyuge, ven crecer sus probabilidades de ser titulares, mientras que las mujeres casadas se convierten en cónyuges del titular.

Concluyen este apartado señalando que la mujer parece ostentar la titularidad de manera “*residual*”, solamente cuando el hombre no está.

El trabajo de Camarero *et al.*(1991) presenta un estudio que es la continuación de una investigación realizada para el Instituto de la Mujer, que consta de dos partes: la primera titulada “*El sexo femenino en la otra sociedad: reproducción y trabajo de la mujer rural en España*”, y la segunda “*La mujer rural en España: una identidad cambiante*”. En esta publicación se recoge un apartado específico sobre la mujer como empresaria agraria, es decir, sobre la cuestión de la titularidad agraria femenina. Emplean los datos proporcionados por el Censo Agrario de 1982 y la Encuesta sobre Estructura de las Explotaciones Agrícolas de 1987 para obtener una visión de la realidad socio-laboral de las mujeres agricultoras. Realizando un análisis de todas las Comunidades Autónomas, comprueban que la presencia femenina en lo que respecta a la titularidad es mayor en explotaciones con menor viabilidad económica y de tamaños más reducidos. Existen un porcentaje elevado de titularidades nominales que van a parar a manos de las mujeres por el reparto de herencia al fallecimiento de los progenitores o del marido-titular. También muestran cómo Asturias, Cantabria, Galicia y País Vasco tienen el mayor porcentaje de mujeres titulares de España, mientras que el envejecimiento de las mujeres titulares es grave en Navarra, Aragón y Cataluña, fenómeno que refleja la situación de despoblamiento y fuerte desequilibrio entre sexos que presentan las áreas de montaña del Pirineo.

Por su parte, García *et al.* (1995) exponen de manera amplia la infravaloración del trabajo de la mujer en nuestra sociedad, en general, y en particular en el sector agrario. Esta investigación realiza un estudio comparativo de la función de la mujer en la explotación agraria familiar en Andalucía, Cataluña y Galicia, destacando las diferencias y similitudes de los modelos regionales correspondientes. Consideran que la explotación agraria es un buen escenario para estudiar lo que se ha denominado como invisibilidad femenina del trabajo, ya que no existe una nítida separación entre la esfera productiva y reproductiva, y cómo esta mezcla de espacios contribuye a la subvaloración y consiguiente invisibilización de una buena parte del trabajo que realiza la mujer.

Dedican un pequeño capítulo a la titularidad agraria, donde analizan el Censo Agrario de 1982 y muestran que el porcentaje de mujeres titulares es más alto en las explotaciones de menor tamaño –menos de una hectárea- y que este porcentaje va disminuyendo a medida que el tamaño de la explotación es mayor, lo que indica una

cierta marginalización del rol de la titular. Por otra parte, destacan la diferente asignación de roles en la agricultura, de manera que sólo el 36,7% de las mujeres activas en la agricultura son titulares y el 62,6% se consideran “*ayuda familiar*”, mientras que en el caso de los hombres los datos son 69,8% y 24,9%, respectivamente.

Otra investigación muy interesante es la tesis de Sampredo (1996), un trabajo sobre las mujeres ante el reto de la desagrarización. Una de las principales conclusiones que extrae es que, para entender el comportamiento laboral femenino rural, ya no sirven las viejas creencias y planteamientos que remitían a la “*esencial armonía de la familia campesina*”. Las transformaciones en las pautas de empleo femenino rural deben de entenderse como la búsqueda de mejoras en el grado de reconocimiento social, remuneración y autonomía del trabajo de las mujeres. Señala la importancia de redefinir el papel laboral que desempeñan las mujeres rurales, y sacar a la luz el trabajo productivo/reproductivo que realizan.

La cuestión de la titularidad es abordada mediante el análisis de la pluriactividad por grupos de género y generación de la familia. Como resultado obtiene que en el caso de los varones de la familia, independientemente de su adscripción generacional –como titulares o hijos-, su implicación laboral se relaciona directamente con el tamaño de la misma, es decir, a mayor tamaño, mayor implicación. Sin embargo, las mujeres presentan comportamientos generacionales distintos: en cuanto adultas -como titulares o cónyuges-, aumentan su implicación al pasar de las explotaciones pequeñas a las medianas, pero no así de las medianas a las grandes, que quedarían en manos de los hombres; por otra parte, como hijas, su implicación es independiente del tamaño de la explotación. Otro resultado de su tesis es la constatación de que, en las explotaciones más grandes, las esposas aumentan su empleo exterior, aunque no disminuyan su empleo interior.

La cuestión de la titularidad femenina de las explotaciones agrarias es abordada tangencialmente en Guadalajara *et al.* (2009). Analizan la situación de las mujeres en cuanto a la dirección de las explotaciones agrarias comparando Italia y España, y constatan que existen diferencias entre ambos países, ya que en Italia el 30% de las explotaciones están dirigidas por mujeres y en España significan tan sólo el 19%. También analizan la titularidad de las explotaciones, aunque solamente para España, y señalan que en el año 2007 las mujeres titulares significaban el 28,81% del total. Estudiaron las diferencias de género en la gestión de empresas según la edad de las directoras -donde no encontraron diferencias entre ambos países-, la relación familiar

con el titular de la explotación, el tamaño de la misma y la tipología de la actividad – donde sí encontraron diferencias. Por otra parte, las mujeres dirigen explotaciones agrarias de tamaño más reducido que los hombres, sobre todo en Italia.

La cuestión de la titularidad de las explotaciones puede encontrarse en el trabajo de Camarero (2011), centrado en mostrar las desigualdades de género en el ámbito agrario y rural. Para el autor es importante matizar que el patriarcado en el ámbito rural no es mayor, sino más evidente, más perceptible. Tanto en el mundo urbano como en el rural, las desigualdades entre hombres y mujeres son parte de la estructura social, lo que ocurre, es que en el rural el problema radica en la dificultad de cambiar la exclusión que sufren las mujeres. Así, *“la desigualdad es una constante –no sólo geográfica sino también histórica- lo que sí es diferente son las oportunidades y los medios para hacer frente a las situaciones de desigualdad”* (Camarero, 2011:313). Este artículo revela cómo son los desequilibrios demográficos de las áreas rurales, el tamaño reducido del mercado laboral, las dificultades de movilidad, entre otras cuestiones, las que convergen para que en el medio rural sea aún más difícil erradicar el patriarcado.

El escaso número de mujeres titulares de explotaciones agrarias es un ejemplo más de la invisibilidad que sufren las mujeres rurales. Así, señala cómo el régimen de titularidad única colabora en cierta medida al mantenimiento de la situación de subsidiaridad que ocupan las mujeres en el ámbito agrario, de manera que destaca la importancia de la cotitularidad para erradicar la discriminación con que se encuentran las mujeres en esta cuestión. Refleja con estadísticas del INE del año 2007, cómo las mujeres representaban únicamente el 28,7% de las personas titulares de explotaciones agrarias en nuestro país, un porcentaje que corroboraba la existencia de un problema por razón de género. La titularidad única tiene consecuencias importantes porque jerarquiza, ya que es el titular de la explotación agraria quien tiene capacidad de voto en una organización cooperativa, o quien responde con sus decisiones ante cualquier requerimiento administrativo. Este autor afirma que *“sin género de dudas puede expresarse que la figura de la titularidad única dificulta la plena igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito agrario y en el ámbito rural”* (Camarero, 2011: 317). Para finalizar, señala cómo el reconocimiento de la cotitularidad es una condición necesaria, y que el día en que el término *“titular”* se desprenda de su carga de autoridad y poder y pase a ser el cotitular el sinónimo, la agricultura cobrará otro sentido.

Con algo más de profundidad, la cuestión de la titularidad agraria de las mujeres es tratada por García (2004). Empleando el Censo Agrario de 1999, aborda distintos

aspectos relacionados con las características de las explotaciones cuyas titulares son mujeres. Respecto a la dimensión económica, muestra que el 61% de las explotaciones de las mujeres pueden considerarse como marginales al generar menos de 2 Unidades de Dimensión Europea (UDE)<sup>5</sup>, lo que significa que su viabilidad económica es muy complicada, mientras que, en el caso de los hombres, esta situación solamente se da en el 47% de los casos. Si el análisis se lleva a cabo por comunidades autónomas, en Galicia, donde se concentraba una cuarta parte de las mujeres titulares de toda España, un 79% de las mismas eran titulares de explotaciones menores de 2 UDEs.

Por lo que respecta a la orientación técnico-económica de las explotaciones, las que más mujeres concentran son las ganaderas de leche en Galicia y la Cornisa cantábrica y las hortofrutícolas de regadío de la fachada mediterránea, mientras que la situación contraria se observa en las tierras cerealícolas castellanas o en las cerealícolas, algodóneras o de girasol del Valle del Guadalquivir. El autor vincula el tamaño de las fincas y las posibilidades de mecanización con esta característica.

Otro aspecto en el que el autor constata diferencias entre mujeres y hombres titulares de explotaciones agrarias es en las horas de trabajo que dedican a la actividad. Así, mientras que de promedio las mujeres titulares se ocupan en el equivalente 0,23 Unidades de Trabajo-Año (UTA)<sup>6</sup>, los hombres lo hacen en 0,57, lo que refleja la importancia de la agricultura a tiempo parcial de las mujeres. Una cuestión que también sirve para explicar en parte los resultados obtenidos al estudiar la dimensión económica.

Además de los aspectos ya señalados, el autor presenta los datos de otras características de las explotaciones de las que las mujeres son titulares, pero no los compara con las de los hombres. Por un lado, en lo que respecta al lugar en el que se ubican, el 71% de las explotaciones cuyas titulares son mujeres se ubican en zonas desfavorecidas y de montaña. Por otro, en cuanto a la edad, el 32% de las mujeres titulares son mayores de 65 años, un 7,4% menor de 35 años, y sólo el 1,3% son menores de 25 años. Sin embargo, al no incluir el dato de las de los hombres en ninguna de estas cuestiones, no queda claro si aquí también hay una diferencia de género, aunque parece deducirse por el simple hecho de haberse incluido en el texto. Hubiese sido interesante constatar este hecho.

---

<sup>5</sup> El INE define la Unidad de Dimensión Europea (UDE) como una unidad de medida económica de la rentabilidad de las explotaciones, que se corresponde con 1.200 euros de margen bruto.

<sup>6</sup> El INE define la UTA como el trabajo que realiza una persona a tiempo completo a lo largo de un año.

Aunque se trate de un pequeño artículo, habría que destacar el trabajo de Gonzalo (2012), ya que es el que más se aproxima al análisis que se va a desarrollar en este Trabajo de Final de Máster. Este artículo critica que la Política Agrícola Comunitaria (PAC) no segregue por sexos sus ayudas, por lo que las mujeres son objeto de una discriminación notoria al estar infrarrepresentadas como titulares de explotación. Los requisitos de la PAC y su funcionamiento no se adaptan a la realidad en la que viven las agricultoras, debido a que está orientada a estimular las grandes explotaciones agrarias en detrimento de las pequeñas explotaciones familiares. Las mujeres están mayoritariamente representadas en este último tipo de explotación, por lo que, o no acceden a estas ayudas o lo hacen percibiendo cuantías menores que los hombres. Para adquirir el derecho al cobro de ayudas con cargo a fondos europeos, se debe ostentar la titularidad de la explotación, y en la mayoría de los casos (71% de las explotaciones registradas en el Censo Agrario de 2009), está en manos de un hombre. Además, cuando la titular es una mujer, suele tratarse de explotaciones de dimensión económica reducida y/o no representa la base principal del sustento familiar. Por ello, la autora destaca que

*“La titularidad de las explotaciones agrarias representa un aspecto esencial no solo a la hora de acceder a las ayudas promovidas por instituciones públicas, sino que, además, tiene una gran importancia en el reconocimiento de los derechos y obligaciones de las mujeres campesinas, ligados a su actividad profesional agraria”*  
(Gonzalo, 2012: 2).

El artículo señala cómo aun las actividades productivas por parte de las mujeres se encuentran invisibilizadas. Esto es debido, en parte, a la falta de identidad profesional al considerarlas como “ayuda familiar” y a la diversificación de tareas que las agricultoras realizan, muchas de ellas simultáneas en el tiempo y difíciles de cuantificar. De esta manera, no se ven reflejadas en las estadísticas oficiales. Por otra parte, afirma el carácter machista de la PAC, ya que carece de un enfoque de género y obvia la situación desigual en la que se encuentran las mujeres y los hombres en el medio rural y en la actividad agraria. Finaliza su trabajo proponiendo la necesidad de una PAC feminista, que elabore informes de impacto de género para visibilizar las desigualdades y así puedan corregirse; que priorice la agricultura campesina de pequeña escala, y políticas de empleo rural y desarrollo rural que apoyen a la mujer agricultora y a la mujer joven, entre otros.

#### **4. Fuentes y metodología**

En este estudio se hará un análisis cuantitativo de la titularidad de las explotaciones agrarias de las distintas comunidades autónomas españolas. Como fuente se emplearán los dos últimos censos agrarios realizados por el Instituto Nacional de Estadística, que son los correspondientes a los años 1999 y 2009. También se utilizarán las encuestas sobre la estructura de las explotaciones agrarias de 2003, 2005 y 2007, realizadas también por el INE. Para el caso de Canarias, se complementará el análisis anterior con la explotación de los datos de perceptores de la ayuda POSEI correspondiente a 2012.

##### **4.1 Los Censos Agrarios de 1999 y 2009**

En España, el primer Censo agrario contemporáneo se llevó a cabo en 1962, y posteriormente a esta fecha se realizaron nuevos censos agrarios en los años 1972 y 1982. A partir de la adhesión de España a la Comunidad Europea el 1 de enero de 1986, se obligó a modificar las fechas, y debe realizarse en los años terminados en nueve o en cero, así, el siguiente censo fue en 1989. Los dos últimos censos son los correspondientes a 1999 y 2009, que serán los que se emplearán en este trabajo para su posterior análisis. Como los censos se realizan cada diez años, resulta difícil hacer estudios a corto plazo.

Un problema que se ve agravado cuando se intentan hacer estudios desde la perspectiva de género, ya que no siempre se ponen a disposición de l@s investigador@s los resultados de la explotación de los datos separados por sexo, y cuando se puede acceder a ellos, en ocasiones es muy complicado manejar la información. La cuestión de la titularidad es un ejemplo de esa ausencia, limitándose a la separación por sexos de los datos del tamaño de las explotaciones, pero no el tipo de cultivo, el sistema de riego o el nivel de mecanización, entre otros, lo que reduce las posibilidades de análisis. Como ya afirmaban Vicente-Mazariegos y Porto en 1993, y actualmente sigue vigente,

*“El principal problema del Censo Agrario lo constituye el hecho de que sólo pueda consignarse un titular, con lo que anula la posibilidad de catalogar las explotaciones llevadas en régimen de coempresariado como tales y por consiguiente se minusvalora en muchas ocasiones la participación de la mujer, cuando ambos cónyuges participen paritariamente en la gestión de la*

*explotación....” (Vicente- Mazariegos y Porto, 1993: 34).*

De hecho, aún en el último censo, el de 2009, a la hora de definir la persona titular, señala lo siguiente:

*“Cuando en una explotación compartan la titularidad dos o más personas individuales, se hará constar a efectos de identificación sólo una de ellas de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia:*

*–La persona que dirija la explotación o tenga mayor participación en la gestión.*

*–La persona que tenga mayor participación en las responsabilidades financieras o económicas.*

*–La de mayor edad”.*

Esto constituye un problema, porque de una u otra manera serán mayoritariamente las veces en las que sea el hombre quien aparezca como titular. Primero, como es bien sabido, el papel invisible de la mujer, y sobre todo en el mundo rural, es una realidad, incluso ellas mismas minusvaloran sus trabajos y su participación. Por otro lado, la cuestión social y el estatus de director es prácticamente sinónimo de varón. Y, por último, la edad sería otro impedimento para que la mujer aparezca como titular, ya que en la mayoría de los matrimonios o parejas el hombre tiene mayor edad que la mujer.

Vicente-Mazariegos y Porto también sugerían que los censos agrarios deberían incorporar una pregunta relativa al estado civil del titular, y así se podría constatar la hipótesis de que la titularidad femenina se adquiere fundamentalmente por la viudedad. Todavía en el último censo, en el 2009, esa pregunta sigue sin aparecer, lo que dificulta afirmar una cuestión que parece ser cierta pero para la que no hay argumentos firmes.

La población objeto de estudio para los censos agrarios es el conjunto de explotaciones agrícolas que tengan al menos 1 hectárea de Superficie Agrícola Utilizada (SAU)<sup>7</sup> y aquellas explotaciones agrícolas cuya SAU sea inferior a una hectárea en la medida en que produzcan determinada cantidad de productos para la venta o, en

---

<sup>7</sup> El INE define como Superficie Agrícola Utilizada (SAU) al conjunto de la superficie de tierras labradas y tierras para pastos permanentes. Las tierras labradas comprenden los cultivos herbáceos, los barbechos, los huertos familiares y las tierras consagradas a cultivos leñosos.

determinados cultivos, su unidad de producción rebase ciertos umbrales físicos (ver Anexo 1). En el censo de 2009, el último realizado, informan de una serie de cambios respecto a censos anteriores, que investigaban todas las explotaciones superiores a 0,1 hectárea de Superficie Total o aquellas con una cierta cantidad de ganado. Sin embargo, el de 2009 sólo investigó el colectivo de explotaciones establecido por el reglamento comunitario, lo que limitó su alcance. Así, si el número de explotaciones registradas en el Censo Agrario de 1999 fue de 1.790.162, en 2009 solamente se recogió información de 989.796. De esta manera, no se pueden hacer estudios comparativos, ya que el universo analizado no es el mismo.

#### **4.2. Las Encuestas sobre la estructura de las explotaciones agrícolas de 2003, 2005 y 2007**

A partir de la adhesión de España a la Comunidad Europea el 1 de enero de 1986, como miembro de pleno derecho, el INE se incorpora al programa comunitario de *encuestas sobre la estructura de las explotaciones agrícolas*. España participa por primera vez en este programa comunitario con la encuesta por muestreo del año 1987. Para el caso de la *Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas* sí se puede realizar un análisis de la evolución de la titularidad, ya que, como afirma el propio INE, “*La nueva encuesta de 2007 mantiene, en líneas generales, el esquema de los últimos censos y encuestas para facilitar el estudio de la evolución de la agricultura y la comparabilidad de los datos*”. Tiene un carácter bianual y la última realizada fue la del año 2007, ya que en 2009, al coincidir con el Censo, se considera que éste responde a la serie. Ahora bien, la población objeto de estudio cambia respecto a la de los censos agrarios, especialmente en las explotaciones de pequeño tamaño. Si en el Censo Agrario de 2009 se contabilizan explotaciones con al menos 0,1 hectáreas en algunos cultivos específicos, en las encuestas ese límite se pone en al menos 0,2 hectáreas. Una cuestión de mucha relevancia en aquellas comunidades autónomas en las que predomine el minifundio, como el caso de Canarias.

#### **4.3. Las resoluciones de reparto de ayudas del Programa POSEI**

Canarias es considerada por la Unión Europea como una región ultraperiférica (RUP). Una consideración que también reconoce a los departamentos franceses de ultramar de Martinica, Guadalupe, Reunión, Guayana francesa y San Martín, así como las regiones autónomas portuguesas de Madeira y Azores. El artículo 349 del Tratado

de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) reconoce que las especificidades de las RUP, en comparación con el resto de la Unión Europea, pueden afectar negativamente a su desarrollo económico y social: el alejamiento, la insularidad, la orografía y un clima adversos, la dependencia respecto a unas pocas producciones locales, etc, por lo que ha sido necesario aprobar acciones específicas adaptadas a su realidad, siempre dentro del marco de los Tratados europeos, teniendo en cuenta sus características y condicionamientos propios.

Para el caso de Canarias, el programa POSEI (acrónimo de Programa de Acciones Específicas para la Lejanía e Insularidad), establecido por la Decisión del Consejo 91/314/CEE, señalaba la necesidad de aplicar un conjunto de medidas específicas en aspectos referentes a la actividad agrícola, pesquera y comercial, a la vez que salvaguardar determinados aspectos aduaneros y fiscales que han caracterizado la historia económica del Archipiélago. Aunque desde 2010 se puede encontrar en el Boletín Oficial de Canarias la resolución definitiva de algunos de los repartos de las ayudas POSEI, no se generalizará su publicación hasta 2013, con las correspondientes al ejercicio 2012.

Lo importante y novedoso de esta fuente, no empleada hasta el momento en ninguna investigación con perspectiva de género<sup>8</sup>, es que permite acercarnos a la realidad de la titularidad agraria en Canarias de forma directa y anual. Las fuentes oficiales, el Censo Agrario y la Encuesta sobre métodos de producción en las explotaciones agrarias realizados por el Instituto Nacional de Estadística, carecen de la periodicidad necesaria para poder hacer un seguimiento a las variaciones que las políticas agrarias provocan en la estructura de la propiedad y de la titularidad, una cuestión cuya importancia se ha resaltado en diferentes foros<sup>9</sup>. Pese a lo positivo de esta fuente, que permite acercarnos cada año a la realidad de la titularidad en Canarias, como aspectos negativos se destacan dos. Por una parte, no viene desagregado por sexo, por lo que cualquier análisis de género ha de realizarse a partir de los nombres, y, por otra, que no aparece la edad de las personas titulares, un indicador que sería interesante disponer para poder hacer un análisis más exhaustivo. En el momento de redactar este trabajo, no han sido publicadas las resoluciones definitivas de la ayuda del Programa POSEI correspondiente al ejercicio 2013, por tanto, se trabajará con las de 2012.

---

<sup>8</sup> El Doctor en Economía Juan S. Nuez Yáñez la ha empleado para estudiar la evolución de distintas producciones agrarias en Canarias.

<sup>9</sup> Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (2009: 19)

#### 4.4. Metodología

El análisis cuantitativo se hará a partir de la explotación de los datos publicados en la página web del INE que se refieren a la cuestión de la titularidad. Así, del Censo Agrario de 1999 se empleará la tabla 1.52: “*Trabajo familiar: titulares persona física y jefes de explotación según edad y sexo*”. Sólo se tendrán en cuenta las explotaciones con superficie agrícola útil, de las que se cuantificarán las personas titulares, separadas por sexo, edad y tamaño de la explotación. Para el Censo Agrario de 2009, esa información se recoge en la tabla 1.44. En ambos casos, es la única referencia referida a titularidad separada por sexo publicada por el INE.

Los mismos datos, aunque con las diferencias mencionadas anteriormente en la población objeto de estudio, son recogidos en las Encuestas sobre la estructura de las explotaciones agrícolas en las siguientes tablas: 1.46 para 2003, 1.50 para 2005 y 1.45 para 2007. De nuevo, y al igual que ocurre para los censos agrarios, son las únicas tablas a disposición del público en la página web del INE con información sobre titularidad de las explotaciones separada por sexo.

La información referida a Canarias será complementada con la recogida en las resoluciones de las diferentes ayudas del Programa POSEI (ver Anexo 2). En esas resoluciones podemos encontrar el nombre y NIF/CIF de las personas físicas y jurídicas que reciben estas ayudas, especificando qué actividad agraria realizan, así como el tamaño de su explotación o la producción obtenida.

Se han procesado 16.525 referencias de las siguientes líneas de ayuda:

- Acción I.3. Ayuda por hectárea para el mantenimiento del cultivo de vides destinadas a la producción de vinos con denominación de origen protegida (DOP). (BOC 128/2013).
- Acción I.4. Ayuda por hectárea para el cultivo de la papa de mesa. (BOC 58/2013)
- Acción I.5. Ayuda a los productores de tomate de exportación. (BOC 128/2013)
- Medida II. Ayuda a los productores de plátanos. (BOC 113/2013)
- En la Acción III.2 Apoyo al sector vacuno. (BOC 133/2013)
  - Subacción III.2.1. Prima a los terneros nacidos de vaca nodriza.
  - Subacción III.2.2. Prima a los terneros nacidos de otros vacunos.
  - Subacción III.2.3. Prima por sacrificio de vacuno.
- Acción III.3. Apoyo al sector caprino y ovino. (BOC 74/2013)

Este conjunto de ayudas al cultivo de viñedo, papa, tomate y plátano, y a la cría de vacuno, caprino y ovino representan el 80% del presupuesto del programa POSEI en Canarias para 2012<sup>10</sup>. Por otra parte, en cuanto a su importancia en la agricultura y ganadería del Archipiélago, podemos observar que en 2010 -último año para el que se dispone de la Estadística Agraria de Canarias elaborada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno autónomo-, los cultivos de plátano, tomate, papa y viñedo representaban el 63% de la superficie cultivada –excluidos los pastizales-, mientras que el ganado vacuno, caprino y ovino supone la mitad del censo ganadero medido en Unidades de Ganado Mayor (UGM).

## **5. Análisis de los resultados**

A partir de la información recopilada en las fuentes descritas, se procederá a realizar un análisis crítico desde la perspectiva de género de las diferencias por sexo que se observan, bajo la premisa de que no son naturales, sino el resultado de un proceso de socialización que históricamente ha asignado roles diferentes a mujeres y hombres. Un proceso de socialización debido al sistema patriarcal imperante que genera una discriminación por razones de género.

### **5.1 Los Censos Agrarios de 1999 y 2009**

Según el Censo Agrario de 1999, el porcentaje de mujeres titulares de explotación es muy bajo en casi todas las comunidades autónomas, y la media nacional no supone ni el 30% de las mujeres titulares. Ahora bien, destaca Galicia por encima de la media, donde el 50% de las explotaciones tienen mujeres como titulares, un porcentaje que no es baladí. Lo mismo ocurre con Asturias, ya que las mujeres titulares suponen casi el 44%, y en Cantabria el 38%. En los tres casos, la explicación parece estar relacionada con las distintas producciones que han realizado hombres y mujeres tradicionalmente en el ámbito agrario. Es decir, existe una división sexual de las actividades, varones y mujeres han realizado distintas tareas en la sociedad como resultado de la distinta socialización, y la actividad agraria no es ajena a este fenómeno.

---

<sup>10</sup> Boletín Oficial de Canarias 237/2012

Tabla 1  
Porcentaje de mujeres titulares de explotación (con SAU). Comunidades Autónomas y España. Censo Agrario de 1999

CC.AA	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	% mujeres
Andalucía	351.816	260.134	91.682	26,06
Aragón	73.173	60.532	12.641	17,28
Asturias	41.790	23.408	18.382	43,99
Baleares	18.821	13.437	5.384	28,61
Canarias	34.548	23.315	11.233	32,51
Cantabria	16.925	10.492	6.433	38,01
Castilla-LaMancha	188.007	138.651	49.356	26,25
Castilla y León	159.882	117.512	42.370	26,50
Cataluña	71.230	57.780	13.450	18,88
C. Valenciana	221.676	165.743	55.933	25,23
Extremadura	105.250	76.216	29.034	27,59
Galicia	262.068	131.010	131.058	50,01
La Rioja	17.939	14.771	3.168	17,66
Madrid	15.465	11.547	3.918	25,33
Murcia	57.593	43.844	13.749	23,87
Navarra	23.286	18.938	4.348	18,67
País Vasco	37.707	26.085	11.622	30,82
<b>Nacional</b>	<b>1.697.214</b>	<b>1.193.446</b>	<b>503.768</b>	<b>29,68</b>

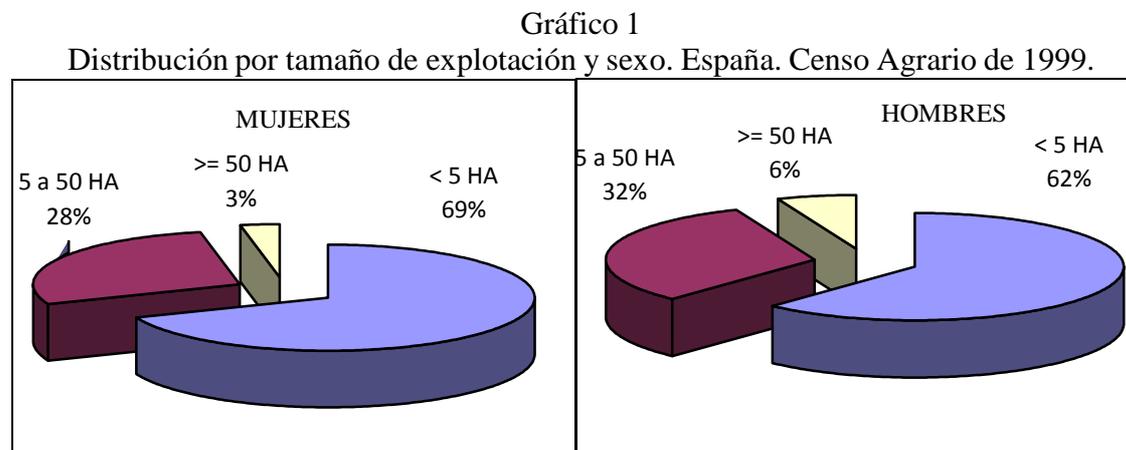
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia.

Como afirma García (2004), entre las producciones técnico-económicas que concentran mayor número de mujeres están las productoras de leche de Galicia y la Cornisa cantábrica, lo que explicaría por qué existe un mayor número de mujeres titulares de explotaciones en estas tres comunidades autónomas. En esta línea, Vicente-Mazariegos y Porto (1993) indican que estas actividades pueden ser más feminizadas por la dedicación que conlleva el bovino de leche, es decir, el ordeño, la alimentación y el cuidado de estos animales exigen la realización de trabajos estables, a diario, por lo tanto es difícil compatibilizarlas con trabajos externos y con horarios fijos. ...”*Los animales exigen una presencia continua que queda asegurada por la mujer*”. (Vicente-Mazariegos y Porto, 1993:62).

Destacan muy por debajo de la media nacional, las comunidades autónomas de La Rioja y Aragón, donde las mujeres titulares suponen únicamente el 17%, y Cataluña y Navarra con un 18%. No se ha encontrado una explicación que argumente por qué existe un escaso número de mujeres titulares en estas CC.AA. Lo más habitual es que sean producciones más masculinizadas que el resto, pero no puede constatarse al no poder acceder a la información resultante del cruce de las variables sexo, titularidad y

orientación técnico-económica de las explotaciones. Una posible explicación de por qué en La Rioja el porcentaje de mujeres titulares es tan bajo la ofrece el equipo de Vicente-Mazariegos y Porto (1993), cuando señalan que el cultivo de viñedo requiere muchas intervenciones con ayuda de maquinaria, el trabajo manual es escaso y, si lo hay, como es el caso de la poda, o el injerto, es una actividad masculinizada.

Recalcar cómo las explotaciones de mayor tamaño tienen al frente de la titularidad un porcentaje menor de mujeres, es decir, a mayor tamaño de las fincas menor porcentaje de mujeres titulares. Si observamos el gráfico 1, vemos que casi el 70% de las mujeres son titulares de fincas de menos de 5 hectáreas, o que en las de mayores de 50 hectáreas su presencia relativa es la mitad que en el caso de los hombres. Se reproduce lo señalado por Vicente-Mazariegos y Porto (1993), en el sentido de que existen mayores probabilidades de que las mujeres sean titulares de las explotaciones de menor viabilidad económica –normalmente de menor tamaño– como consecuencia de una evidente desigualdad de género. Que hombres y mujeres participen de una u otra manera en la sociedad está en manos de que el sistema lo permita y, por ahora, la institución patriarcal sigue oprimiendo y subordinando a las mujeres.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia.

Una cuestión que continúa vigente si se observan los resultados del análisis del Censo Agrario de 2009, para el que el porcentaje de mujeres titulares de explotaciones agrarias se situaba en el 30% (ver Tabla 2). Prácticamente el mismo porcentaje que para el censo anterior, pese a que los universos estudiados por ambos censos sean distintos, ya que el de 2009 es más restrictivo en cuanto a las fincas de menores dimensiones. Esto hace que no sean comparables, y no se pueda estudiar una evolución, o si se hace, haya que interpretar con cautela los datos.

Tabla 2  
Porcentaje de mujeres titulares de explotación (con SAU). Comunidades Autónomas y España. Censo Agrario de 2009

CC.AA	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	% mujeres
Andalucía	227.829	159.413	68.416	30,03
Aragón	47.125	36.916	10.209	21,66
Asturias	21.708	11.270	10.438	48,08
Baleares	9.751	6.792	2.959	30,35
Canarias	11.968	8.445	3.523	29,44
Cantabria	8.537	5.086	3.451	40,42
Castilla-La Mancha	114.877	81.186	33.691	29,33
Castilla y León	87.710	65.608	22.102	25,20
Cataluña	53.568	39.519	14.049	26,23
C. Valenciana	115.708	84.017	31.691	27,39
Extremadura	59.967	43.305	16.662	27,79
Galicia	76.992	35.539	41.453	53,84
La Rioja	9.214	7.513	1.701	18,46
Madrid	7.200	5.224	1.976	27,44
Murcia	29.962	22.403	7.559	25,23
Navarra	13.908	10.631	3.277	23,56
País Vasco	15.586	10.409	5.177	33,22
<b>Nacional</b>	<b>911.619</b>	<b>633.282</b>	<b>278.337</b>	<b>30,53</b>

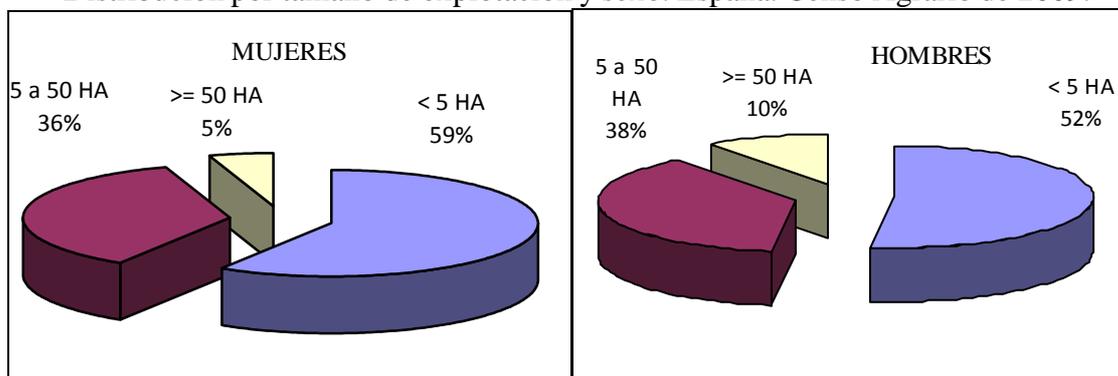
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia.

Por ejemplo, a nivel nacional, con los parámetros del último censo, hay un 46% de explotaciones agrarias menos que en 1999. Y concretamente, destaca la reducción que se produce en el número de explotaciones de País Vasco -58%-, Galicia -70%- y de Canarias -65%. Estos descensos tienen resultados diferentes respecto a la titularidad de las mujeres registrada en el Censo para cada territorio. En los dos primeros existe un aumento del porcentaje de mujeres, porque disminuye el número de hombres para las fincas de menos de una hectárea con ciertas características, por los cambios producidos en el universo de este último censo respecto al anterior. Y para el caso de Canarias, es el número de mujeres el que disminuye, aumentando entonces el porcentaje de los hombres. El diferente tipo de cultivo predominante en cada región hace que desaparezcan del censo unos u otros.

Si el análisis se realiza por edades, se observa que a medida que las mujeres tienen más edad, crece el porcentaje de las que son titulares de explotación (ver Anexo 6). Una cuestión que tiene que ver con aspectos ya señalados, por ejemplo por Dupuis (2003), en el sentido de que muchas acceden a la titularidad, bien por jubilación de sus

maridos o por viudedad. Por otra parte, se observa cómo a medida que las explotaciones agrarias son más grandes, el porcentaje de mujeres titulares disminuye notablemente. Como ejemplo, el caso de Galicia, donde las mujeres con explotaciones superiores a una hectárea suponen solamente el 38% (ver Anexo 5). Así, se pone de manifiesto una clara discriminación por cuestiones de género, a mayor tamaño de las explotaciones menos mujeres al frente de ellas. Como resultado de una sociedad patriarcal que discrimina a las mujeres en todos los ámbitos, esta área no queda ajena.

Gráfico 2  
Distribución por tamaño de explotación y sexo. España. Censo Agrario de 2009.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia.

Como se constata en el gráfico 2, el 59% de las mujeres tienen fincas de menos de 5 hectáreas, y tan sólo el 5% de las mujeres titulares gestionan explotaciones mayores de 50 hectáreas. Hay diferencias entre hombres y mujeres, porque el 10% de ellos tienen fincas mayores de 50 hectáreas, y representan un menor porcentaje en las explotaciones de menor tamaño. Como ya se decía más arriba, esta cuestión está relacionada con la discriminación que sufren las mujeres.

## 5.2 Las Encuestas sobre la estructura de las explotaciones agrícolas de 2003, 2005 y 2007

Si observamos los resultados de las encuestas sobre la estructura de las explotaciones agrícolas, constatamos que la media nacional de las mujeres titulares no supone ni el 30% en ninguno de los tres ejercicios analizados. Un dato que una vez más pone de manifiesto la discriminación a la que se han enfrentado las mujeres en el momento que quieren alcanzar cotas de poder. Así, destacan por encima de la media nacional las CC.AA. de Galicia, Cantabria y Asturias, para todos los años, y se observa un aumento de cuatro puntos porcentuales de mujeres titulares para Asturias, siendo la

comunidad autónoma en la que más creció el porcentaje de mujeres titulares de explotaciones agrarias entre 2003 y 2007. Como caso contrario, La Rioja, Navarra y Aragón destacan por el bajo porcentaje de mujeres titulares, que está en torno al 18%, muy inferior a la media nacional. Además, La Rioja disminuyó en cuatro puntos porcentuales el número de mujeres titulares. Por otro lado, Navarra y Aragón, pese a tener un bajo porcentaje de mujeres titulares de explotaciones agrarias en España, aumentaron en el año 2007 tres puntos porcentuales respecto a 2003.

Tabla 3

Porcentaje de mujeres titulares de explotación (con SAU). Comunidades Autónomas y España. Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas 2003, 2005 y 2007.

CC.AA	2003	2005	2007
Andalucía	27,52	28,23	28,17
Aragón	16,90	18,46	19,44
Asturias	45,40	46,91	49,46
Baleares	29,97	29,17	31,89
Canarias	20,27	22,19	22,83
Cantabria	39,01	40,60	41,24
Castilla-La Mancha	26,04	27,32	27,17
Castilla y León	24,09	23,66	23,73
Cataluña	17,74	18,99	20,10
C. Valenciana	24,19	25,11	25,02
Extremadura	27,06	25,88	26,26
Galicia	52,03	52,45	53,51
La Rioja	17,55	14,8	13,92
Madrid	23,79	24,30	25,60
Murcia	25,96	27,01	26,41
Navarra	14,81	15,20	17,62
País Vasco	29,44	30,26	31,13
<b>Nacional</b>	<b>28,03</b>	<b>28,58</b>	<b>28,17</b>

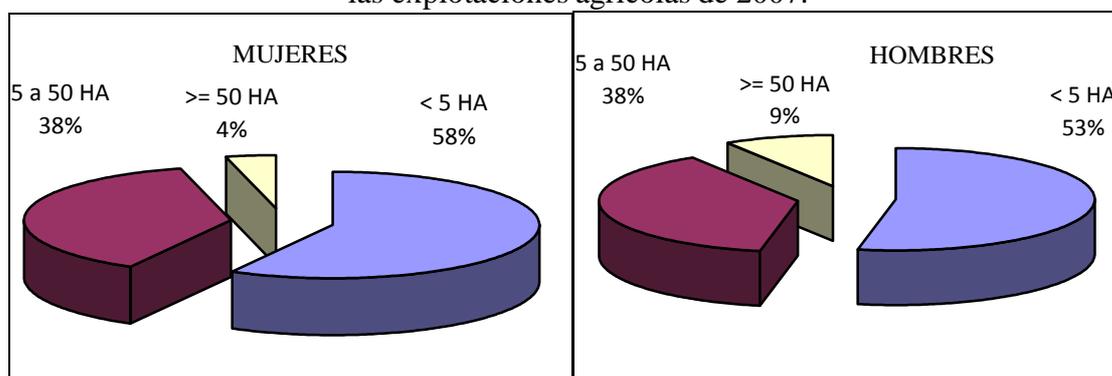
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia.

Por otra parte, cuando se estudia el tamaño de las explotaciones, lo habitual es que a menor tamaño, mayor porcentaje de mujeres titulares. Como ejemplo, en Galicia, donde las mujeres son titulares del 50% de las explotaciones, la presencia femenina se reduce al 26% cuando las fincas son mayores de 100 hectáreas (ver Anexo 7). El gráfico 3 presenta de manera más clara cuál es la distribución por sexo en cuanto al tamaño de las explotaciones agrarias, y pese a que solamente se represente la situación para 2007, los resultados son muy similares para 2003 y 2005. En el gráfico se observa que las mujeres son titulares en explotaciones notablemente inferiores a la de los

hombres, pues el 58% de las mismas son titulares de fincas menores de 5 hectáreas. Además, en las fincas de más de 50 hectáreas, las mujeres están cinco puntos porcentuales por debajo de los varones.

Gráfico 3

Distribución por tamaño de explotación y sexo. España. Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas de 2007.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia.

Por otra parte, se hace necesario mencionar el mayor porcentaje de mujeres titulares en los grupos de edad de 60 a 64 años, destacando el caso de Galicia, con un 59%, y el de Cantabria con un 50% (ver Anexo 12). Como regla general, se constata que a mayor edad, mayor porcentaje de mujeres titulares. Una explicación interesante a este fenómeno lo aportan Vicente-Mazariegos y Porto cuando afirman

*“...el estado civil es un factor determinante para que las agricultoras exclusivas puedan alcanzar la titularidad. Las mujeres solteras o viudas, es decir aquellas que no tienen cónyuge, ven crecer sus probabilidades de ser titulares, mientras que las mujeres casadas se convierten en cónyuges del titular. La edad refleja en gran parte los efectos del estado civil. Esta realidad expresa un hecho cuya significación es clara: las probabilidades de acceso a la titularidad de la mujer se asocian en gran parte a un fenómeno “residual” que se manifiesta brutalmente en el factor de la viudedad; la mujer es titular cuando el titular “normal” ya no está.” (Vicente-Mazariegos y Porto, 1993: 48)*

Así, Vicente-Mazariegos y Porto dejan claro con este argumento que las mujeres no suelen ostentar la titularidad de las explotaciones agrarias, a menos que haya una

excepción, un pero, una causa, que legitime la presencia femenina. La sociedad se ha encargado de vetar a las mujeres de determinados cargos, actividades, puestos, y la titularidad ha sido uno de ellos. Además, el matrimonio, donde se reproduce o retroalimenta el patriarcado, es todavía mayor impedimento para el desarrollo de las mujeres como individuos, ya que aunque sea de manera “*residual*”, las probabilidades de acceder a la titularidad son mayores con la soltería o la viudedad.

En esta línea, Dupuis (2003) añade otra cuestión a tener en cuenta. Puede aumentar el porcentaje de mujeres titulares en las estadísticas para solicitar ayudas públicas, que fomentan la presencia femenina en las actividades que han sido minoritarias como resultado de una discriminación por razón de género. De esta manera, la mujer figura a nivel burocrático pero seguiría siendo el hombre quien estuviera al frente de la explotación agraria.

Esto pone de manifiesto que, cuando las mujeres acceden a la titularidad, lo hacen de manera diferente que los hombres. Parece haber solamente tres vías de acceso a la titularidad: ser mayores de cierta edad -por una posible viudedad-, tener fincas muy pequeñas, o dedicarse a determinados cultivos o ganado -como en el caso de Galicia, Asturias y Cantabria con el vacuno de leche-, debido al rol que se les ha asignado, como ya se explicó más arriba.

Para finalizar este apartado, recalcar que las mujeres no están en el mismo escalón social que los varones, ya que siempre hay un pero, o una excepción que explique por qué, cómo y cuándo la mujer accede a la titularidad. La discriminación a la que las mujeres se enfrentan está patente en todos los ámbitos sociales, y si ese lugar ha estado históricamente masculinizado, como puede ser el acceso al control de la producción, está aún más limitado, como resultado de un sistema patriarcal que sigue imperando y oprimiendo a las mujeres.

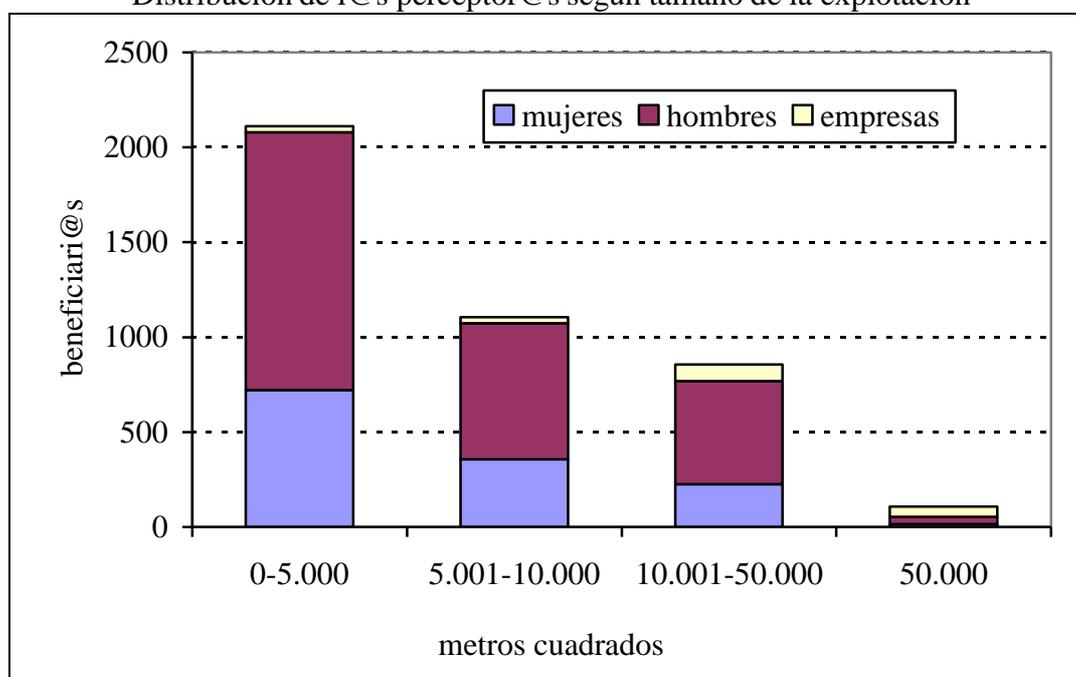
### **5.3 Las resoluciones de reparto de ayudas del Programa POSEI**

A continuación se van a presentar los resultados obtenidos para cada una de las acciones, pudiendo consultarse la versión ampliada de los mismos en el Anexo 13. En primer lugar se analizará los datos referidos a la agricultura y posteriormente los de la ganadería.

5.3.1 MEDIDA I. Acción I.3 “Ayuda por hectárea para el mantenimiento del cultivo de vides destinadas a la producción de vinos con denominación de origen protegida (DOP)”.

El total de perceptor@s que ha recibido ayuda en Canarias para el cultivo de viñas es de 4.183, ocupando 3.784 hectáreas. El tamaño medio de las explotaciones es 9.045 metros cuadrados por beneficiari@, no en vano predominan l@s perceptor@s con menos de 5.000 metros; son 2.112, lo que representa el 50% del total. En el sector vitícola escasean las empresas productoras, sólo son el 4% de l@s beneficiari@s, sin embargo, tienen las explotaciones de mayor tamaño, de manera que representan un 21% de las ayudas recibidas.

Gráfico 4  
Distribución de l@s perceptor@s según tamaño de la explotación



Fuente: BOC 128/2013. Elaboración propia.

El total de personas físicas que reciben ayuda es de 3.976, de los cuales el 33% son mujeres. Nos encontramos con una diferencia por sexo importante, no sólo las mujeres son menos sino que también tienen las fincas más pequeñas, aunque, a modo de excepción, destacan las 18,9 hectáreas cultivadas por una mujer, que la convierten en la tercera mayor titular de explotación de viñedo de Canarias. Se observa en la tabla 4, cómo el porcentaje de mujeres disminuye a medida que aumenta el tamaño de la explotación. Hubiera sido interesante conocer la edad de la mujer que destaca por tener

el tercer viñedo más grande de Canarias, ya que podría ser debido a la viudedad, como señalan Vicente-Mazariegos y Porto (1993) y Dupuis (2003).

Tabla 4  
Porcentaje de mujeres sobre el total de personas físicas receptoras de ayudas al cultivo de viñedo

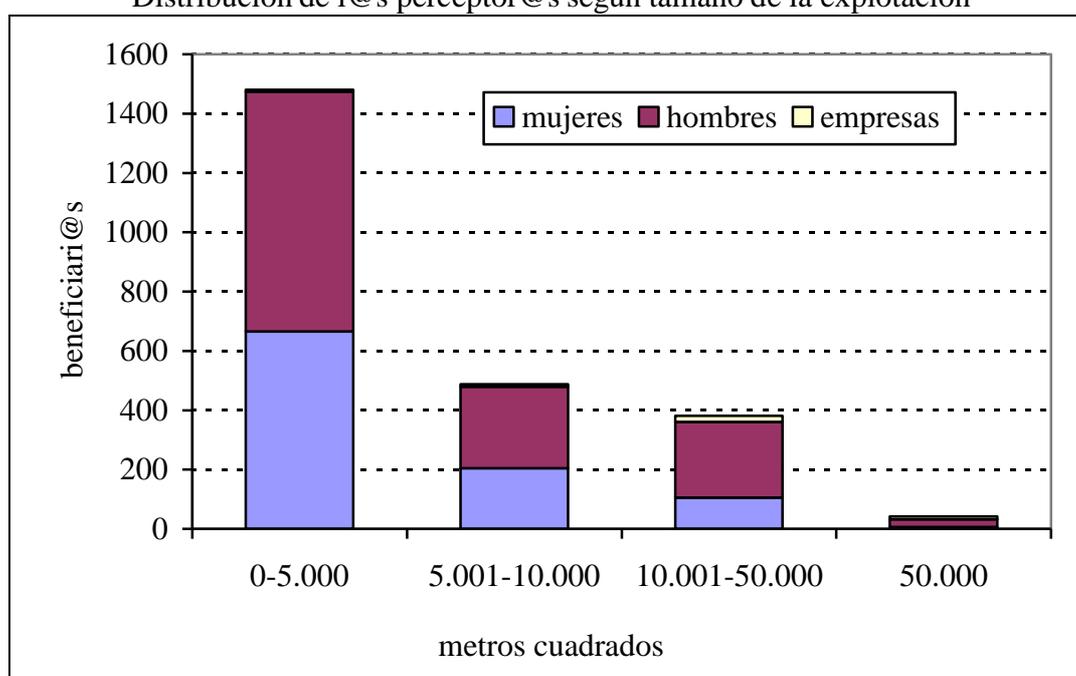
Rango superficie	Beneficiarias	Metros cuadrados
1-5.000	34,73	34,46
5.001-10.000	33,15	33,20
10.001-50.000	29,39	30,00
+ de 50.001	27,78	30,72
Total	33,17	31,68

Fuente: BOC 128/2013. Elaboración propia.

### 5.3.2 MEDIDA I. Acción I.4 “Ayuda por hectárea para el cultivo de papa de mesa”

Un total de 2.392 receptor@s han recibido ayuda en Canarias para el cultivo de papas, ocupando 1.811 hectáreas. La superficie media de las explotaciones es de 7.573 metros cuadrados por beneficiari@, predominando aquéll@s con menos de media hectárea, que representan el 62% del total. En este cultivo, el papel de las empresas es escaso, ya que solamente representan el 2% de l@s receptor@s y significan el 9% de la superficie subvencionada.

Gráfico 5  
Distribución de l@s receptor@s según tamaño de la explotación



Fuente: BOC 58/2013. Elaboración propia

Las personas físicas que percibieron ayuda para el cultivo de papas fueron 2.346, de las que 982 son mujeres -42%-, y cuyas parcelas representan el 32% de los metros cuadrados. Aunque signifiquen un porcentaje importante, y lleguen casi a la paridad en cuanto al número de personas físicas, la realidad refleja de nuevo que sus fincas son sensiblemente más pequeñas. De hecho, el tamaño medio de las fincas de las mujeres es de 5.431 metros cuadrados, mientras que las de los hombres ocupan 8.528 metros cuadrados. De nuevo como excepción, una mujer es la cuarta mayor productora de papas del Archipiélago con una explotación que ocupa 17 hectáreas.

Tabla 5  
Porcentaje de mujeres sobre el total de personas físicas receptoras de ayudas al cultivo de papas

Rango superficie	Beneficiarias	Metros cuadrados
1-5.000	45,11	45,99
5.001-10.000	42,80	42,72
10.001-50.000	29,36	26,11
+ de 50.001	18,75	19,13
Total	41,86	32,48

Fuente: BOC 58/2013. Elaboración propia.

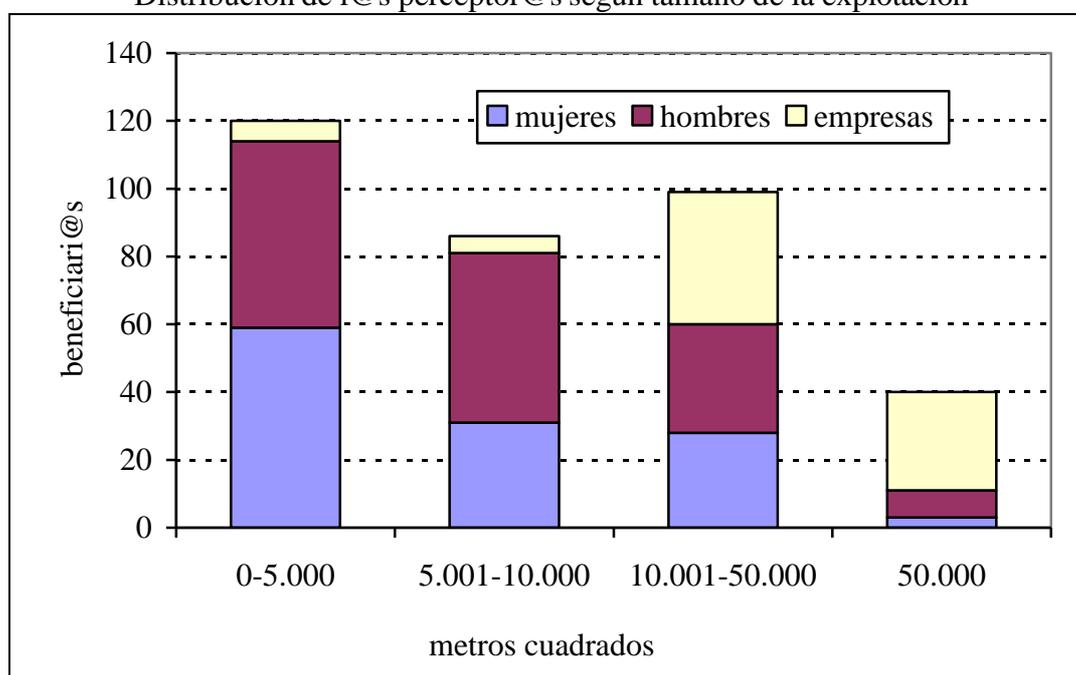
Cabe destacar la importancia que tiene el cultivo de la papa en la cultura canaria, que va más allá de su papel en la gastronomía. Es el cultivo de subsistencia por antonomasia, ha sido durante muchos años el alimento de referencia. No era un cultivo generador de renta sino de producción de subsistencia, como elemento garante de la reproducción familiar. Ésta podría ser una explicación de por qué la mayor representatividad femenina en cuanto al número de receptor@s de ayudas. Ahora bien, pese a lo anterior, y como ocurre en todos los subsectores analizados, las fincas de las mujeres son más pequeñas, de manera que en sus manos solamente está un tercio de la superficie. Así pues, si era un dato positivo el número de mujeres titulares en este cultivo, queda claro que a medida que las fincas son más grandes el porcentaje de mujeres va disminuyendo.

### 5.3.3 MEDIDA I. Acción I.5. “Ayuda a los productores de tomate de exportación”

Al igual que en las dos acciones ya analizadas, en este caso se trata de una ayuda por hectárea cultivada. Ha sido recibida por un total de 345 receptor@s, ocupando 1.027 hectáreas. El tamaño medio de las explotaciones es 29.780 metros cuadrados por beneficiari@, y predominan l@s receptor@s con menos de 5.000 metros; son 120, lo

que representa un tercio del total. En el sector tomatero, las empresas productoras son el 22% de l@s beneficiari@s, una cuestión que no es de extrañar por el importante esfuerzo económico que hay que realizar para hacer frente a los gastos en materiales y tecnología que permiten mejores resultados económicos. Esas necesidades de inversión han llevado a un proceso de concentración de la superficie cultivada en muy pocas manos, de manera que las empresas representan un 72 por ciento de las ayudas recibidas.

Gráfico 6  
Distribución de l@s perceptor@s según tamaño de la explotación



Fuente: BOC 128/2013. Elaboración propia

El total de personas físicas que reciben ayuda son 266, pero se reparten únicamente el 28% de la superficie cultivada. Es importante tener en cuenta este dato, porque el análisis por sexo podría estar mediatizado por este hecho. A simple vista podría parecer que en el cultivo del tomate las diferencias por género no son tan pronunciadas, ya que las mujeres representan casi la mitad de l@s beneficiari@s, sin embargo, solamente tienen el 39% de la superficie -el tamaño promedio de las explotaciones de los hombres ronda los 11.000 metros cuadrados y las de las mujeres sólo 9.000.

Tabla 6  
Porcentaje de mujeres sobre el total de personas físicas receptoras de ayudas al cultivo de tomate de exportación

Rango superficie	Beneficiarias	Metros cuadrados
1-5.000	51,75	54,07
5.001-10.000	38,27	40,19
10.001-50.000	46,67	44,80
+ de 50.001	27,27	26,17
Total	45,49	39,24

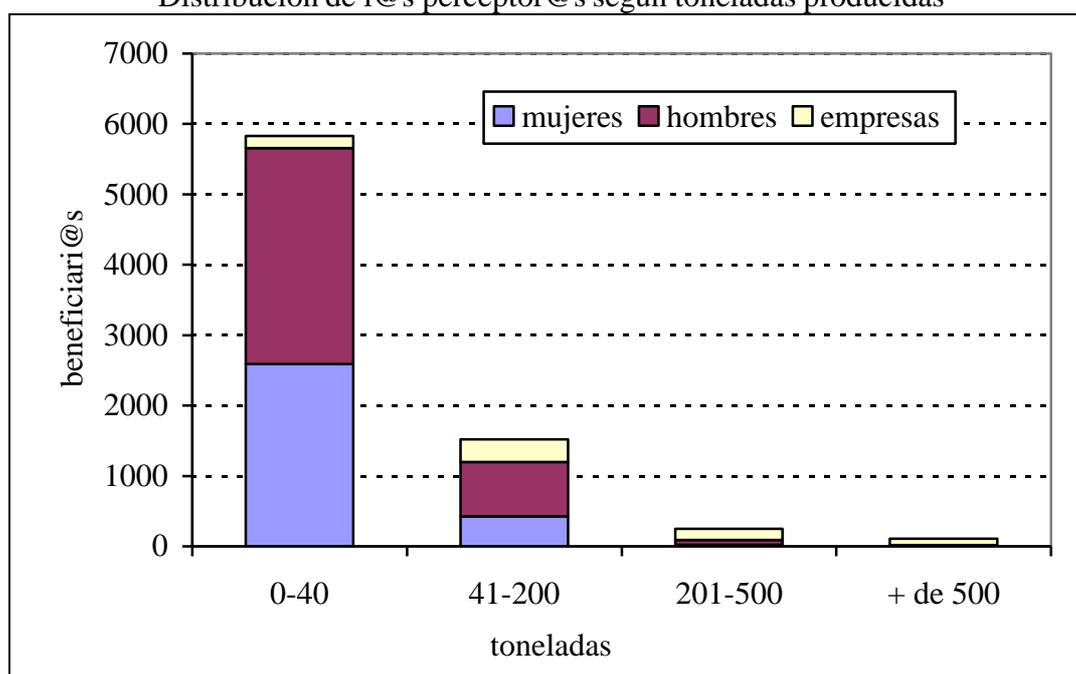
Fuente: BOC 128/2013. Elaboración propia.

El cultivo del tomate en Canarias ha sido una actividad feminizada, porque, como señala Henríquez (2004), con el crecimiento de la actividad turística, los hombres fueron a trabajar a la construcción -trabajo masculinizado- y las mujeres se quedaron en la agricultura siendo las titulares de los contratos de aparcería. Como también señalan Vicente-Mazariegos y Porto, “...*todo parece indicar que la división sexual de los sectores de actividad incitan preferiblemente al varón de la familia agraria a encontrar una ocupación remunerada fuera de la explotación familiar, abandonando la agricultura a la mujer*” (Vicente-Mazariegos y Porto 1993:44).

#### 5.3.4 MEDIDA II. “Ayuda a los productores de plátanos”

En el caso de esta medida de apoyo al sector platanero de las Islas, la ayuda se percibe por dos conceptos, por la superficie cultivada al aire libre y por los kilos comercializados. Dado que hay productor@s con toda su explotación bajo invernadero, se ha empleado el criterio del volumen comercializado para realizar el análisis. El total de receptor@s que ha recibido ayuda en Canarias para el cultivo de plataneras es 7.706, que produce 387.458.718 kilos. La producción media de las explotaciones es de 50.280 kilos por beneficiari@, y en este cultivo predominan 1@s beneficiari@s con menos de 40.000 kilos, que representan el 75% del total. El papel de las empresas en este sector es muy importante, como en el caso de los tomateros, ya que de nuevo las personas jurídicas poseen las fincas que obtienen mayor producción. Representan el 9% de los receptores, sin embargo significan el 48% de los kilos totales.

Gráfico 7  
Distribución de l@s perceptor@s según toneladas producidas



Fuente: BOC 113/2013. Elaboración propia

Para el cultivo de plataneras, percibieron ayuda 6.959 personas físicas, de las que 3.040 son mujeres -44%. Aunque pudiera parecer que se aproxima a la paridad, esa apariencia se diluye cuando se comprueba que su producción solamente representa el 36%, demostrando de nuevo que las fincas de las mujeres son más pequeñas que las de los hombres. Mientras que el promedio de producción en las fincas cuyas titulares son mujeres es de 24.113 kilos, en el caso de los hombres obtienen 32.835.

Cuadro 7  
Porcentaje de mujeres sobre el total de personas físicas receptoras de ayudas a l@s productor@s de plátanos

Rango producción	Beneficiarias	Kilos producidos
1-40.000 kilos	45,81	43,87
40.001-200.000 kilos	35,54	35,77
200.001-500.000 kilos	23,08	24,55
+ de 500.000 kilos	18,75	20,03
Total	43,68	36,26

Fuente: BOC 113/2013. Elaboración propia.

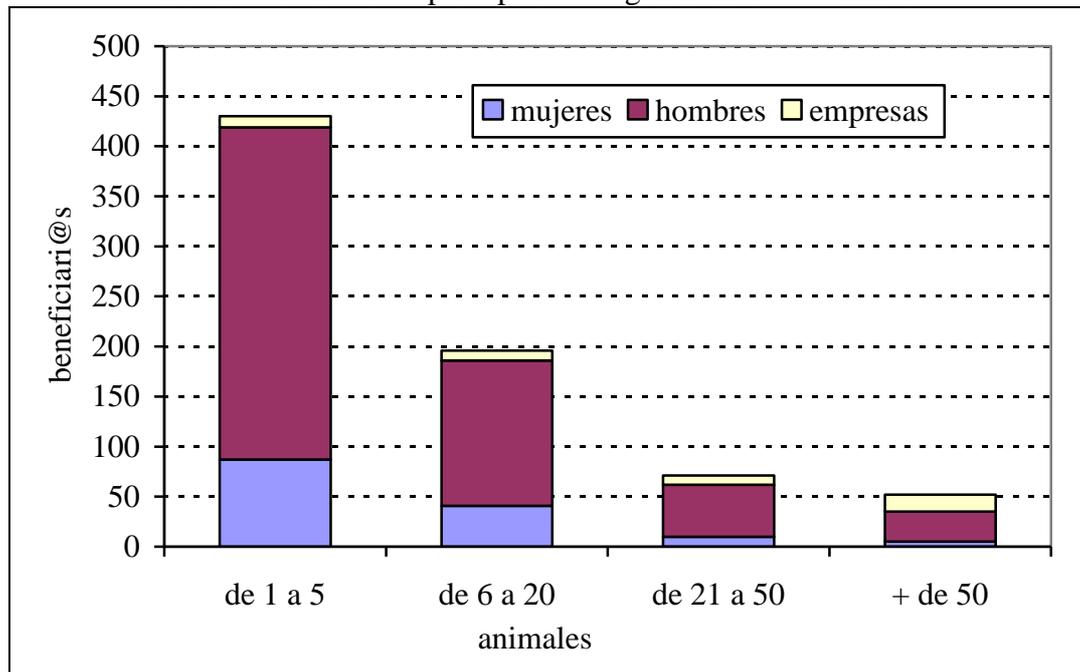
### 5.3.5 MEDIDA III. Acción III.2 “Apoyo al sector vacuno”

De las cinco subacciones que incluye la Acción III.2 de apoyo al sector vacuno, únicamente están disponibles los datos correspondientes a las primas por nacimiento de terneros (subacciones III.2.1 y III.2.2) y primas por sacrificio (subacción III.2.3). Estas

primas persiguen frenar la evolución negativa del censo vacuno, aumentar la tasa de autoabastecimiento en carne, así como ayudar al mantenimiento de las razas autóctonas de las Islas. Dado que la publicación de la resolución definitiva del reparto de estas ayudas se ha realizado de manera conjunta, no se puede distinguir cuántas primas fueron por nacimiento y cuántas por sacrificio, así que a la hora del análisis hemos igualado primas a animales, de manera que entendemos que l@s ganader@s con más primas aprobadas son aquéll@s con rebaños mayores.

El total de perceptor@s que ha recibido ayuda en Canarias para el sector vacuno son 749 y el número de animales se eleva a 13.141. El tamaño medio de los rebaños es de 17,54 vacas por beneficiari@, son tan pequeños porque predominan l@s perceptor@s con menos de 5 animales; son 430, y esto representa el 57% del total. Respecto a las empresas, podemos ver que significan el 6% de los beneficiari@s y poseen el 27% de los animales.

Gráfico 8  
Distribución de l@s perceptor@s según número de animales



Fuente: BOC 133/2013. Elaboración propia

El sector vacuno es claramente el más masculinizado, ya que si sólo tenemos en cuenta a las personas físicas, encontramos que de las 702, 143 son mujeres -20% de l@s perceptor@s- y únicamente tienen el 14% de los animales. Una cuestión que no es de extrañar ya que, tradicionalmente en las Islas, el ganado mayor ha sido atendido por los

hombres, pues ha sido empleado como fuerza de trabajo y para la producción de carne, a diferencia de lo ya comentado para la Cornisa cantábrica, dado que allí predomina el vacuno de leche.

Cuadro 8  
Porcentaje de mujeres sobre el total de personas físicas perceptoras de ayudas al vacuno

Rango animales	Beneficiarias	Animales
1-5	20,76	22,73
6-20	22,04	22,17
21-50	16,13	16,98
+ de 50	14,29	7,80
Total	20,37	13,95

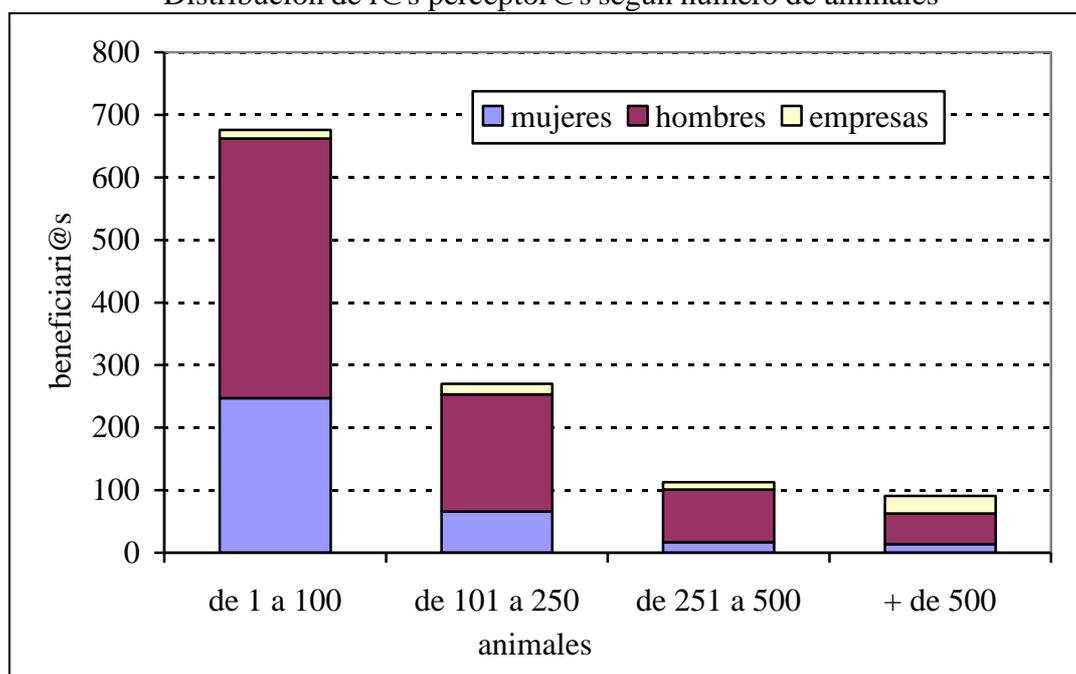
Fuente: BOC 133/2013. Elaboración propia.

### 5.3.6 MEDIDA III. Acción III.3 “Apoyo al sector de caprino y ovino”

En esta acción se establece una prima a las hembras de caprino y ovino de más de un año de vida o que hayan parido. El total de perceptor@s que ha recibido ayuda en Canarias para el sector caprino y ovino son 1.150 y el número de animales se eleva a 180.165. El tamaño medio de los rebaños es de 156 cabras u ovejas por beneficiari@, y son tan pequeños porque predominan l@s perceptor@s con menos de 100 animales, 676 que representan el 59% del total. Respecto a las empresas, podemos ver que aunque sean pocas -6%-, tienen las explotaciones de mayor tamaño, de manera que representan una sexta parte de las ayudas recibidas.

Si analizamos la distribución por sexo, nos encontramos una diferencia importante, ya que los hombres perceptores de ayuda son más del doble que las mujeres, y tienen rebaños de mayor tamaño. Como podemos observar en el cuadro 9, el 32% de las personas beneficiarias son mujeres y sólo tienen el 24% de los animales. A medida que el tamaño de la explotación aumenta, el porcentaje de mujeres titulares disminuye.

Gráfico 9  
Distribución de l@s perceptor@s según número de animales



Fuente: BOC 74/2013. Elaboración propia

Cuadro 9  
Porcentaje de mujeres sobre el total de personas físicas receptoras de ayudas al sector caprino y ovino

Rango animales	Beneficiarias	Cabras y ovejas
1-100	37,31	37,31
101-250	26,09	26,00
251-500	16,83	17,42
+ de 501	22,22	19,08
Total	31,88	23,78

Fuente: BOC 74/2013. Elaboración propia

## 6. Conclusiones

Culturalmente se ha asignado papeles distintos a hombres y mujeres en la sociedad, los varones reciben la responsabilidad de ser proveedores del hogar (papel productivo) mientras que a las mujeres se les asignan las de la crianza de hijos e hijas y el cuidado del hogar (papel reproductivo). Esto implica una diferente inserción de hombres y mujeres en la familia y en la sociedad, y la asignación sociocultural de roles distintos. Esto ha colocado a las mujeres en desventaja respecto a los varones en todo el entramado social, ya que se ha educado en la diferencia de los sexos y, por tanto, en la creencia de que las desigualdades son cuestiones naturales y no el largo proceso de socialización al que están sometidas las personas. Además, los roles de género en las

zonas rurales se acentúan, porque la presión social y el sistema patriarcal es más evidente. Uno de sus resultados es la escasa presencia de mujeres titulares de las explotaciones agrarias, figurando la mayor parte de las veces registrada a nombre del marido, pese a que ambos hagan frente paritariamente a la titularidad.

La primera hipótesis que este trabajo planteaba en su introducción se ratifica una vez finalizado el análisis de los datos y revisada la bibliografía. Es decir, la titularidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas muestra un sesgo significativo por sexo que refleja una desigualdad por razones de género. Pese a que las mujeres suponen el 50% de la población, sin embargo no alcanzan la mitad de los puestos en muchas áreas de la sociedad, esto es consecuencia directa de una discriminación por cuestiones de género. Los datos muestran que las mujeres en España representan únicamente el 30% de las titulares de explotaciones agrarias, un dato que no ha variado mucho en los últimos años. Independientemente del cambio de criterios de cuantificación de las explotaciones agrarias en los distintos censos y encuestas sobre la estructura de las mismas, que impiden la correcta comparación entre las fuentes, siempre las mujeres significan en torno a un tercio de los titulares, oscilando entre un mínimo del 28,03% en la Encuesta de 2003 y un 30,5% en el Censo de 2009. Incluso si se emplea el dato del Censo Agrario de 1989 –no analizado en este trabajo– el peso femenino en la titularidad de las explotaciones era del 23%. Esto manifiesta el reparto desigual del poder que existe en la cuestión de la titularidad y no es casualidad que las mujeres representen un número muy inferior al de los hombres en lo que respecta a la titularidad. Tiene un claro componente de género, y las mujeres no están porque no las dejan estar, existe aún un techo de cristal, no sólo laboral, sino social, económico y político que impide que las mujeres accedan a puestos y áreas donde están infrarrepresentadas.

La segunda hipótesis señalaba que las diferencias por sexo en el tamaño de las explotaciones agrarias se deben a una discriminación que sufren las mujeres. Una cuestión que efectivamente se constata en las fuentes empleadas en este trabajo, tanto en las estadísticas obtenidas a través del Instituto Nacional de Estadística como los datos extractados a través del listado de beneficiarios de la ayuda POSEI. Se confirma que las mujeres tienen las explotaciones agrarias más pequeñas, y el porcentaje de mujeres es mayor a medida que disminuye el tamaño de las explotaciones agrarias. Si en el Censo de 1999 el 69% de las mujeres tenían fincas menores de 5 hectáreas, frente al 62% de los hombres, en el de 2009 las cifras eran 59% y 52%, respectivamente, mientras que en la Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrarias de 2007 eran 58% y 53%.

De nuevo se hace patente la discriminación por razones de género. Y es que cuando, pese a los obstáculos, las mujeres consiguen ostentar la titularidad de las explotaciones, solamente pueden hacerlo de las de menores dimensiones.

La tercera hipótesis sostenía que existe una división sexual de las actividades agrarias que realizan hombres y mujeres, de manera que pueden encontrarse orientaciones productivas feminizadas y otras masculinizadas como resultado de la distinta socialización de los sexos. A partir de los datos consultados, parece intuirse que mujeres y hombres realizan actividades agrarias diferentes. El alto porcentaje de mujeres titulares en las CC.AA. de Galicia, Asturias y Cantabria, es el reflejo de una actividad feminizada como es la ganadería de leche, cuestión señalada por García (2004). Sin embargo, no se puede conocer de manera desglosada a través del INE qué actividades agrarias realizan mujeres y varones como titulares, ni qué nivel de mecanización utilizan para sus explotaciones. Estos datos serían muy interesante desde una perspectiva feminista, ya que se podrían extraer resultados que explicaran más detalladamente qué actividades realizan las mujeres y los varones, para poder desmantelar y argumentar la discriminación existentes en estos aspectos en lo que respecta a la titularidad.

En el caso concreto de Canarias, para el que se dispone de información separada por tipo de producción, la hipótesis se cumple. Así, mientras que en la producción de papas, tomate y plátano las mujeres suponen más del 40% de las personas perceptoras de las ayudas POSEI, en el caso de la viña no llega al 34%, una actividad tradicionalmente mucho más masculinizada. Una cuestión que se refuerza al evaluar la ganadería, pues en la cría de cabras y ovejas la presencia femenina se reduce al 32%, y en el caso del vacuno –principalmente con orientación cárnica- no suponen sino una de cada cinco titulares.

En este Trabajo de Final de Máster también han surgido otras cuestiones que no se habían tenido en cuenta en las hipótesis planteadas. Por un lado, Vicente-Mazariegos y Porto (1993) vinculaban la titularidad femenina a la edad, es decir, a mayor edad, más probabilidades de acceder la titularidad, existiendo una relación directa con el estado civil –la viudedad. Por otro lado, también la soltería jugaría a favor de la titularidad femenina, aunque siempre que no hubiera varones en la familia. Afirman que las mujeres viudas tienen un 96% de probabilidades de acceder a la titularidad de las explotaciones, mientras que las casadas solamente el 20% y las solteras el 24%. De este modo, para los autores el acceso femenino a la titularidad se produciría de forma

“*residual*”. Así pues, parece que tiene que existir siempre un pero, una excepción que legitime la presencia de la mujer en esta área.

Otro aspecto importante, que también afirmaban Vicente-Mazariegos y Porto (1993), y todavía hoy es un discurso actual, es que existen más probabilidades de que las mujeres sean titulares de las explotaciones de menor viabilidad económica. Así pues, el acceso de la mujer a la titularidad está vinculado de manera clara con un bajo rendimiento económico de las explotaciones, como consecuencia de una evidente desigualdad de género. En el momento en el que la explotación es muy rentable, o grande, las probabilidades de que una mujer sea la titular es mínima, al menos que no haya presencia de varones en la familia. Esta realidad es la muestra más evidente de que hombres y mujeres no gozan de las mismas oportunidades sociales y la titularidad de las explotaciones agrarias se convierte así en una cuestión de género.

¿Un cambio en la normativa de las ayudas que recibe el sector agrario podría incrementar el porcentaje de mujeres titulares de explotación? ¿Hacer una PAC (POSEI para Canarias) más feminista, como propone Gonzalo (2012), cambiaría la situación? A este respecto comparto los planteamientos de Dupuis (2003), en el sentido de que esa medida de discriminación positiva no es suficiente. El aumento de la cuantía de las ayudas destinadas a aquellas actividades económicas en las que la mujer ha estado históricamente infrarrepresentada puede llevar a un simple engrosamiento de las estadísticas, sin que la realidad cambie, de manera que lo que podría parecer un avance social en realidad estaría hueco. Combinar una feminización de la PAC (POSEI en el caso canario) con una verdadera Ley de cotitularidad –es decir, acompañada por un conjunto amplio de medidas de apoyo–, sería una forma de conseguir el reconocimiento del importante papel que juega la mujer en el mundo agrario, tanto a nivel de trabajo, como de asunción de los riesgos inherentes a la actividad agrícola y ganadera, de la titularidad de las explotaciones.

## **7. Bibliografía citada**

- Ares, J. (2012). Titularidad compartida. Entra en vigor esta ley que garantiza la plena igualdad entre hombres y mujeres en las explotaciones agrarias. Laboreo. N°506. Pp. 22-25
- Ascanio, C. (1994). La situación de la mujer en las zonas rurales: Aproximación socio-antropológica a la realidad actual de tres municipios en las medianías de la isla de Gran Canaria. Tesis doctoral presentada en la Universidad de Sevilla. Inédita.

- Ascanio, C. (2004). Enfoques de género y sistemas de invisibilidad: la mujer en el medio rural grancanario. En López, N. et al. Mujeres, medio ambiente y desarrollo rural. Madrid. UAM. pp. 199-209
- Blázquez, E. (2011). La titularidad compartida: un derecho de la mujer rural. *Aequalitas: Revista jurídica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*, 28, 34-45
- Bolaños, S. (2003). Mujer y aparcería: apuntes para un estudio de género de las mujeres rurales en Gran Canaria. Santa Lucía de Tirajana. Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.
- Camarero, L y Oliva, J (2004). Las trabajadoras invisibles de las áreas rurales: un ejercicio estadístico de estimación. *Empiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*. N.º 7. Pp. 159-179.
- Camarero, L. (2011). Agricultoras rurales: una profesión desigual. En Muñiz, E. (Coord.) *Un marco jurídico para un medio rural sostenible*. Madrid. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. pp 311-324
- Camarero, L. (coord.) (2006). *El trabajo desvelado. Trayectorias ocupacionales de las mujeres rurales en España*. Madrid. Instituto de la Mujer (MTAS).
- Camarero, L. et al. (1991). *Mujer y ruralidad. El círculo quebrado*. Madrid. Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer
- Camarero, L. y Sampedro, R. (2008). ¿Por qué se van las mujeres? El *continuum* de movilidad como hipótesis explicativa de la masculinización rural. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 124, 73-105.
- Cazorla, M. (2012). Los derechos de crédito generados a favor del cónyuge o conviviente frente al titular de la explotación agraria en la ley de titularidad compartida 35/2011, de 4 de octubre. En Jiménez, D. (coord.). *Estudios de derecho civil en homenaje al profesor José González García*. Jaén. Editorial Aranzadi: Universidad de Jaen. Pp 297-316
- Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (2009). *Condiciones de vida y posición social de las mujeres en el medio rural*. Madrid. Dirección general de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.
- Driga, O. et al. (2009). Reasons behind the relatively lower entrepreneurial activity levels of rural women: looking into rural Spain. *Sociologia Ruralis*, 49 (1), pp: 70-96.
- Dupuis, I. (2003). Les effets des politiques communautaires sur les agricultures des

- regions ultraperipheriques: Le cas des Iles Canaries. Tesis doctoral presentada en la Universidad de Paris 8-Saint-Denis. Inédita.
- García, J. (1992). El trabajo de la mujer agricultora en las explotaciones agrarias españolas. *Revista de Estudios Agrosociales*, 3. Pp. 71-97.
- García, J. (2004). Mujeres en la agricultura y en el medio rural: retos y oportunidades. En López, N. et al. *Mujeres, medio ambiente y desarrollo rural*. Madrid. UAM. pp. XXV-LII
- García, M. *et al.* (1995). *Mujer y Agricultura en España. Género, trabajo y contexto regional*. Barcelona. Oikos-Tau.
- González, T. (2007). *Campesinas, educación, memoria e identidad de las mujeres rurales en Canarias*. Las Palmas de G.C. Anroart
- Guadalajara, O. *et al.* (2009). Diferencias de género en la dirección de las explotaciones agrícolas del sur de Europa. *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*. 6, 2, pp. 183-195
- Henríquez, R. (2004). *El sistema de género en la población aparcera del sur de Gran Canaria*. Tesis doctoral presentada en la Universidad Complutense de Madrid. Inédita
- Plaza, J. (2011). Principales aspectos de la Ley de titularidad compartida en las explotaciones agrarias. En Muñiz, E. (Coord.) *Un marco jurídico para un medio rural sostenible*. Madrid. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Pp 375-388
- Roldán, N (1998). *Una historia de silencio. Mujer, familia y plataneras (Arucas, 1950-1969)*. Arucas. Ayuntamiento de Arucas.
- Sampedro, R. (1996). *Género y ruralidad. Las mujeres ante el reto de la desagrarización*. Madrid. Ministerio de trabajo y asuntos sociales. Instituto de la Mujer.
- Sánchez, A. (2011). El derecho de la compensación económica prevista por la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias. *Revista jurídica del notariado*. Nº80. Pp 335-360
- Serrano, N. (2011). La titularidad compartida de las explotaciones agrarias. Una regulación insuficiente para fomentar la plena integración de la mujer en la agricultura. En Muñiz, E. (Coord.) *Un marco jurídico para un medio rural sostenible*. Madrid. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Pp. 353-374

Velasco, A. (2011). Igualdad de género, mujeres y agricultura. Mujeres del campo, esa tierra callada. En Muñiz, E. (Coord.) Un marco jurídico para un medio rural sostenible. Madrid. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Pp. 325-352.

Vicente-Mazariegos, J. y Porto, F. (1991) (Coord). Situación socio-profesional de la mujer en la Agricultura. La mujer en las estadísticas oficiales. Volumen II. Madrid. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Vicente-Mazariegos, J. y Porto, F. (1993) (Coord). Situación socio-profesional de la mujer en la Agricultura. Análisis Sociológico. Volumen V. Madrid. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

ANEXO 1

DIFERENCIA EN LA POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO EN LOS CENSOS AGRARIOS Y LAS ENCUESTAS SOBRE LA ESTRUCTURA DE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS DEL INE.

	Censo 1999	Censo 2009	Encuestas 2003, 2005 y 2007
Población	$\geq 0,1$ ha	$> 1$ ha	$> 1$ ha
Hortalizas, flores y plantas ornamentales aire libre, frutales y viveros	$\geq 0,1$	$\geq 0,2$	$\geq 0,2$
Hortalizas en invernadero	$\geq 0,1$	$\geq 0,1$	$\geq 0,2$
Flores y plantas ornamentales en invernadero	$\geq 0,1$	$\geq 0,1$	$\geq 0,2$
Tabaco	$\geq 0,1$	$\geq 0,5$	$\geq 1$
Lúpulo	$\geq 0,1$	$\geq 1$	$\geq 1$
Algodón	$\geq 0,1$	$\geq 1$	$\geq 1$
Ganaderas	1 o más UG	1 o más UG o $> 0,75$ UDE	Que en el Censo de 1999 tuviera 1 o más UG o $> 0,75$ UDE

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

## ANEXO 2

### MEDIDAS QUE COMPONEN EL PROGRAMA

#### POSEI Medida I. Apoyo a la producción vegetal

Acción I.1. Ayuda a la comercialización local de frutas, hortalizas, raíces y tubérculos alimenticios, flores y plantas vivas recolectadas en Canarias.

Subacción I.1.1. Frutas y hortalizas

Subacción I.1.2. Plantas vivas, flores y esquejes

Acción I.2. Ayuda para la comercialización fuera de Canarias de frutas, hortalizas, plantas ornamentales, flores y esquejes.

Subacción I.2.1. Frutas, hortalizas (excepto tomate), plantas medicinales, flores y plantas vivas

Subacción I.2.2. Tomate

Acción I.3. Ayuda por hectárea para el mantenimiento del cultivo de vides destinadas a la producción de vinos con denominación de origen protegida (DOP)

Acción I.4. Ayuda por hectárea para el cultivo de la papa de mesa

Acción I.5. Ayuda a los productores de tomate de exportación

Acción I.6. Ayuda a la transformación y embotellado de vinos con denominación de origen protegida (DOP) producidos en Canarias

Acción I.7. Mejora de la competitividad en la comercialización exterior de los vinos con denominación de origen protegida (DOP) de Canarias.

#### Medida II. Ayuda a los productores de plátanos

#### Medida III. Apoyo a la producción animal

Acción III.1. Ayuda para el suministro de animales reproductores de razas puras o razas comerciales originarios de la Comunidad

Acción III.2. Apoyo al sector vacuno.

Subacción III.2.1. Prima a los terneros nacidos de vaca nodriza

Subacción III.2.2. Prima a los terneros nacidos de otros vacunos

Subacción III.2.3. Prima por sacrificio de vacuno

Subacción III.2.4. Ayuda importación terneros destinados a engorde

Subacción III.2.5. Ayuda reposición en vacuno de leche con novillas nacidas en Canarias

- Acción III.3. Apoyo al sector de caprino y ovino
- Acción III.4. Ayuda al consumo humano de productos de leche de vaca de origen local
  - Subacción III.4.1. Ayuda a la industria láctea
  - Subacción III.4.2. Ayuda al productor de leche de vaca
- Acción III.5. Ayuda al consumo humano de carne fresca de vacuno y porcino de origen local
  - Subacción III.5.1. Carne de bovino
  - Subacción III.5.2. Carne de porcino
- Acción III.6. Ayuda al consumo de productos lácteos elaborados con leche de cabra y oveja de origen local
  - Subacción III.6.1. Ayuda a la industria láctea y queserías artesanales
  - Subacción III.6.2. Ayuda al productor de leche de caprino-ovino
- Acción III.7. Ayuda a la producción de reproductores de porcino en Canarias
- Acción III.8. Ayuda a la producción de pollos de engorde en Canarias
- Acción III.9. Ayuda a la producción de gallinas ponedoras en Canarias
- Acción III.10. Ayuda para la producción de miel de calidad procedente de la raza autóctona de abeja negra
- Acción III.11. Ayuda a la producción local de huevos de gallina
- Acción III.12. Ayuda a los productores de determinados cultivos forrajeros

Fuente: Boletín Oficial de Canarias, 116-2012.

## ANEXO 3

### CENSO AGRARIO DE 1999

Porcentaje de mujeres titulares de explotación por rango de hectáreas

CC.AA	TOTAL	>=0,1 a < 0,2	>=0,2 a < 0,5	>=0,5 a < 1	>=1 a < 2	>=2 a < 3	>=3 a < 4	>=4 a < 5	>=5 a < 10	>=10 a < 20
<b>Andalucía</b>	26,06	28,56	29,46	28,78	26,90	25,57	24,85	24,63	24,17	23,48
<b>Aragón</b>	17,28	16,96	19,18	20,49	20,72	19,52	20,82	19,14	17,94	16,55
<b>Asturias</b>	43,99	39,64	39,67	42,52	44,95	47,59	48,23	47,48	45,74	42,08
<b>Baleares</b>	28,61	28,84	26,60	28,54	32,69	32,84	29,60	29,54	28,21	24,84
<b>C. Valenciana</b>	25,23	28,06	27,60	26,88	25,17	24,04	23,01	22,65	21,48	21,25
<b>Canarias</b>	32,51	37,87	37,15	31,83	31,04	27,70	28,83	27,10	27,51	27,63
<b>Cantabria</b>	38,01	36,80	39,68	40,89	41,00	42,09	42,16	38,90	39,68	32,35
<b>Castilla y León</b>	26,50	33,93	34,90	33,96	32,42	32,62	30,72	30,32	29,53	27,21
<b>Castilla-La Mancha</b>	26,25	27,53	30,03	30,83	30,46	30,19	28,67	28,17	26,31	24,19
<b>Cataluña</b>	18,88	19,01	21,70	22,40	23,09	22,44	22,04	20,40	18,73	16,64
<b>Extremadura</b>	27,59	34,60	33,18	32,20	30,58	29,47	27,93	25,19	25,90	22,43
<b>Galicia</b>	50,01	50,99	50,36	50,96	51,56	51,23	52,57	52,30	51,03	44,69
<b>La Rioja</b>	17,66	20,79	22,96	21,81	21,57	19,46	17,28	17,33	14,61	11,11
<b>Madrid</b>	25,33	26,09	25,73	26,32	26,26	25,54	25,95	25,78	25,10	26,22
<b>Murcia</b>	23,87	26,05	25,14	23,58	22,99	23,77	24,67	22,65	23,99	23,05
<b>Navarra</b>	18,67	16,44	18,98	19,43	17,17	17,34	18,99	19,84	21,54	21,69
<b>País Vasco</b>	30,82	34,70	34,54	34,91	33,85	33,25	32,65	31,88	30,68	26,05
<b>Nacional</b>	29,68	34,70	33,88	33,06	31,88	31,03	30,60	29,87	29,31	26,87

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia.

ANEXO 3 (cont.)

CENSO AGRARIO DE 1999 (cont.)

Porcentaje de mujeres titulares de explotación por rango de hectáreas

CC.AA	>=20 a < 30	>=30 a < 50	>=50 a < 70	>=70 a < 100	>=100 a < 150	>=150 a < 200	>=200 a < 300	>=300 a < 500	>=500 a < 1000	>= 1000
<b>Andalucía</b>	24,16	24,99	25,14	24,38	24,27	24,29	25,78	23,56	23,43	24,22
<b>Aragón</b>	14,88	14,50	13,42	12,29	10,67	10,25	9,31	13,62	16,91	6,67
<b>Asturias</b>	36,19	40,00	38,87	50,33	39,06	34,48	23,08	20,00	60,00	33,33
<b>Baleares</b>	23,09	25,68	19,39	26,89	28,41	23,88	30,21	23,53	10,00	28,57
<b>C. Valenciana</b>	20,50	21,37	20,75	22,81	21,08	22,93	14,47	22,68	25,00	15,38
<b>Canarias</b>	30,00	29,63	36,78	22,58	29,55	31,25	25,00	42,86	0,00	0,00
<b>Cantabria</b>	27,03	25,08	23,61	23,68	21,74	25,00	50,00	0,00	0,00	0,00
<b>Castilla y León</b>	22,85	18,79	15,05	11,83	10,22	9,28	10,53	16,27	20,50	14,49
<b>Castilla-La Mancha</b>	21,26	18,77	16,36	15,65	15,02	16,50	18,14	21,08	26,10	28,81
<b>Cataluña</b>	13,95	12,87	12,07	13,19	13,87	13,64	11,55	17,06	12,23	7,89
<b>Extremadura</b>	21,97	20,20	18,59	20,10	20,05	19,88	25,73	26,95	28,75	0,00
<b>Galicia</b>	37,81	34,16	32,79	30,43	37,80	25,81	30,43	50,00	0,00	0,00
<b>La Rioja</b>	9,15	6,88	5,32	9,80	10,42	6,67	14,29	0,00	0,00	0,00
<b>Madrid</b>	24,41	24,06	24,20	20,00	20,69	15,44	17,12	22,08	28,57	27,27
<b>Murcia</b>	22,36	20,29	22,24	22,14	22,87	20,37	19,57	36,36	24,24	13,64
<b>Navarra</b>	19,57	16,25	14,44	11,32	11,88	8,07	12,96	21,57	8,70	50,00
<b>País Vasco</b>	25,74	23,30	21,70	16,03	19,66	21,21	25,00	25,00	0,00	0,00
<b>Nacional</b>	23,28	20,45	17,80	16,18	15,34	15,32	17,43	21,58	23,64	23,81

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia.

## ANEXO 4

## CENSO AGRARIO DE 1999

Porcentaje de mujeres titulares de explotación por rango de edad

CC.AA	TOTAL	< 25	de 25 a 29	de 30 a 34	de 35 a 39	de 40 a 44	de 45 a 49	de 50 a 54	de 55 a 59	de 60 a 64	de 65 y +
Andalucía	26,26	31,44	29,77	27,93	27,65	26,64	26,17	25,53	24,55	23,7	25,94
Aragón	17,27	10,09	12,24	15,44	16,88	18,65	18,41	18,02	17,81	17,34	17,15
Asturias	43,98	28,73	36,78	41,74	42,62	43,81	45,75	47,1	48,48	46,77	41,48
Baleares	28,6	21,05	21,99	26,29	28,03	30,35	30,02	29,36	33,33	30,54	25,62
C. Valenciana	25,23	30,33	30,29	29,89	30,02	28,9	26,84	24,84	22,04	21,74	24,93
Canarias	32,51	24,55	29,38	31,85	31,1	30,19	34,31	33,99	32,3	34,07	32,22
Cantabria	38,00	29,91	30,64	32,89	32,89	35,07	37,47	41,58	42,87	43,18	36,76
Castilla y León	26,5	16,76	16,3	18,41	20,6	22,33	24,39	26,52	27,89	30,82	29,32
Castilla-La Mancha	26,25	25,4	27,26	28,12	28,17	29,8	28,94	28,63	25,5	23,8	24,3
Cataluña	18,88	12,4	12,64	13,96	16,87	16,59	18,64	19,39	19,74	21,79	19,6
Extremadura	27,58	27,75	26,32	28,89	28,58	27,89	27,08	27,02	26,61	25,3	28,79
Galicia	50,00	41,63	45,11	49,72	50,86	50,8	50,52	51,48	52,62	52,38	47,77
La Rioja	17,65	15,81	15,22	20	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Madrid	25,33	20	15,87	20,46	25,36	23,61	26,49	25,73	24,66	23,24	26,94
Murcia	23,87	26,26	25,53	26,01	27,17	27,34	25,4	24,95	22,68	21,61	21,8
Navarra	18,67	8,41	12,52	13,63	15,55	16,41	18,11	18,02	17,09	16,93	22,12
País Vasco	30,82	16,2	27,33	23,36	27,31	26,81	28,85	29,86	30,23	30,85	33,32
Nacional	29,68	27,3	27,37	28,27	29,11	29,67	29,9	30,21	29,58	29,67	30,02

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia.

## ANEXO 5

## CENSO AGRARIO DE 2009

Porcentaje de mujeres titulares de explotación por rango de hectáreas

CC.AA	TOTAL	<1	1 a < 2.	2 a < 5	5 a < 10	10 a < 20	20 a < 30	30 a < 50	50 a < 100	>=100
<b>Andalucía</b>	30,03	25,51	31,56	30,90	30,06	28,44	28,08	27,69	29,03	27,38
<b>Aragón</b>	21,66	16,64	24,55	24,15	23,69	23,25	23,03	20,57	18,47	12,38
<b>Asturias</b>	48,08	52,54	48,80	48,98	49,73	46,69	42,34	42,62	40,07	32,50
<b>Baleares</b>	30,35	25,88	34,16	32,86	29,11	29,95	22,59	22,81	28,13	19,34
<b>C. Valenciana</b>	27,39	30,00	27,10	26,74	25,70	24,49	21,39	20,89	24,66	19,01
<b>Canarias</b>	29,44	32,35	29,94	24,51	25,17	29,11	25,00	27,50	15,15	12,50
<b>Cantabria</b>	40,42	43,34	45,67	42,04	42,83	38,28	35,14	34,46	35,92	26,72
<b>Castilla y León</b>	25,20	30,85	31,62	32,61	32,75	30,20	26,63	22,49	16,83	11,99
<b>Castilla-La Mancha</b>	29,33	20,96	33,41	31,86	31,46	30,03	27,62	23,91	20,98	18,03
<b>Cataluña</b>	26,23	25,02	31,84	30,99	27,68	23,17	18,74	16,23	15,19	12,44
<b>Extremadura</b>	27,79	25,82	32,19	30,28	28,28	26,24	23,96	21,74	21,15	23,33
<b>Galicia</b>	53,84	58,25	56,23	57,01	54,05	48,54	41,42	36,28	37,51	38,06
<b>La Rioja</b>	18,46	15,71	22,06	21,51	20,20	14,10	14,64	9,77	10,70	13,29
<b>Madrid</b>	27,44	15,19	28,55	28,29	28,17	29,75	28,42	27,20	25,74	N.D.
<b>Murcia</b>	25,23	23,57	25,62	26,47	25,30	27,17	25,64	22,40	24,30	21,76
<b>Navarra</b>	23,56	22,09	23,40	25,49	28,71	26,72	24,76	20,55	14,50	N.D.
<b>País Vasco</b>	33,22	32,13	34,27	35,58	33,22	31,66	31,70	29,94	18,62	14,44
<b>Nacional</b>	30,53	32,19	33,93	32,62	31,81	30,04	27,24	24,04	21,00	17,00

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia.

## ANEXO 6

## CENSO AGRARIO DE 2009

Porcentaje de mujeres titulares de explotación por rango de edad

CC.AA	TOTAL	menos de 25	de 25 a 34	de 35 a 44	de 45 a 54	de 55 a 64	de 65 y más
Andalucía	30,03	32,46	32,47	32,42	30,78	26,59	30,42
Aragón	21,66	11,17	14,15	20,23	23,07	21,83	22,39
Asturias	48,08	30,95	39,49	47,14	51,05	47,35	48,53
Baleares	30,35	26,09	13,88	25,73	30,51	29,86	32,4
Canarias	29,44	24,39	26,01	26,51	27,64	26,6	33,51
Cantabria	40,42	29,09	35,13	38,58	39,55	40,88	44,26
Castilla la Mancha	29,32	24,07	24,31	31,55	32,24	29,46	27,43
Castilla y León	25,19	23,42	17,49	19,82	21,12	23,93	32,63
Cataluña	26,22	19,68	14,25	22,15	25,28	27,46	28,94
Comunidad Valenciana	27,38	28	26,57	31,93	31,7	26,1	25,42
Extremadura	27,79	25,38	25,48	27,45	27,95	25,39	29,88
Galicia	53,84	23,46	36,81	52,47	57,01	54,54	53,54
La Rioja	18,46	3,33	11,86	19,82	21,74	17,99	17,36
Madrid	27,44	43,48	18,7	21,73	26,16	27,73	29,63
Murcia	25,23	26,23	23,94	26,66	30,15	25,34	22,07
Navarra	23,56	25,93	17,46	18,93	21,26	21,58	27,56
País Vasco	33,21	17,74	24,39	27,76	32,55	29,83	39,62
Nacional	30,53	26,4	26,6	30,48	31,58	29,43	31,23

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia.

## ANEXO 7

## ENCUESTA SOBRE LA ESTRUCTURA DE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS DE 2003

Porcentaje de mujeres titulares de explotación por rango de hectáreas

CC.AA	Total	< 1	1 a < 2	2 a < 5	5 a < 10	10 a < 20	20 a < 30	30 a < 50	50 a < 100	>=100
<b>Andalucía</b>	27,52	21,72	30,56	27,68	25,64	26,29	24,88	32,36	30,85	25,10
<b>Aragón</b>	16,91	25,94	16,51	17,01	18,60	19,79	30,84	4,99	9,22	8,76
<b>Asturias</b>	45,40	44,70	47,99	45,01	49,93	42,59	34,87	35,76	20,41	6,82
<b>Baleares</b>	29,97	65,81	38,64	28,34	27,82	21,52	22,78	26,16	24,15	22,04
<b>Canarias</b>	20,28	19,48	21,32	19,90	21,85	20,06	17,95	10,81	8,70	15,63
<b>Cantabria</b>	39,02	29,77	46,32	43,11	40,23	34,62	32,90	28,89	25,98	12,00
<b>Castilla la Mancha</b>	26,05	19,10	28,97	31,14	28,11	30,02	19,60	14,39	15,83	13,24
<b>Castilla y León</b>	24,10	40,98	34,02	25,80	37,87	30,73	20,26	19,53	10,27	11,33
<b>Cataluña</b>	17,75	19,10	15,65	25,40	16,89	15,69	9,95	13,39	10,86	5,58
<b>Comunidad Valenciana</b>	24,19	23,02	22,08	29,16	22,19	22,93	25,04	22,05	29,29	21,24
<b>Extremadura</b>	27,06	41,45	32,05	27,84	31,47	21,23	18,83	15,23	20,02	21,46
<b>Galicia</b>	52,04	58,36	55,98	52,88	55,38	42,29	38,95	28,46	33,77	26,32
<b>La Rioja</b>	17,56	23,89	26,24	19,90	16,17	13,48	6,78	2,38	6,33	n.d.
<b>Madrid</b>	23,79	5,93	20,23	22,99	28,04	31,07	27,16	25,28	22,00	19,69
<b>Murcia</b>	25,97	24,06	23,60	34,22	23,57	15,29	33,39	14,29	20,45	26,18
<b>Navarra</b>	14,82	13,10	15,12	15,34	19,87	12,80	10,61	28,25	4,29	3,20
<b>País Vasco</b>	29,45	36,69	29,31	30,53	33,62	21,78	22,14	23,90	25,00	18,82
<b>Nacional</b>	28,04	27,48	31,05	30,87	30,20	27,34	23,09	19,90	15,88	14,72

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia.

## ANEXO 8

## ENCUESTA SOBRE LA ESTRUCTURA DE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS DE 2003

Porcentaje de mujeres titulares de explotación por rango de edad

CC.AA	total	< 25	de 25 a 29	de 30 a 34	de 35 a 39	de 40 a 44	de 45 a 49	de 50 a 54	de 55 a 59	de 60 a 64	de 65 y +
Andalucía	27,52	39,82	38,6	34,93	23,36	28,97	16,96	21,34	26,88	28,55	31,01
Aragón	16,9	30,29	3,95	6,74	13,75	22,4	15,35	17,85	13,23	16,13	19,03
Asturias	45,4	17,41	28,97	46,19	28,19	46,16	40,15	61,61	55,98	43,4	43,72
Baleares	29,97	n.d.	42,35	13,28	21,46	25,17	32,42	37,63	32,82	35,97	26,76
Canarias	20,27	56,25	4,96	8,65	14,76	16	29,71	22,83	16,94	18,72	22,86
Cantabria	39,01	45	14,56	33,58	36,68	28,6	37,56	38,08	43,49	50,33	42,46
Castilla la Mancha	26,04	3,51	29,7	26,79	23,21	34,99	25,82	18,82	23,93	15,3	30,22
Castilla y León	24,09	10,83	7,56	17,76	17,82	15,57	22,08	29,41	17,94	26,14	31,11
Cataluña	17,74	2,63	8,98	12,35	19,25	17,47	22,79	12,81	21,6	21,83	15,8
Comunidad Valenciana	24,19	69,92	26,32	18,91	28,64	22,18	23,76	22,7	29,66	24,09	22,18
Extremadura	27,06	1,56	34,52	18,99	21,11	23,92	29,94	30,04	19,57	19,46	32,09
Galicia	52,03	37,18	43,06	47,89	53,09	57,46	55,72	49,22	55,33	59,34	47,05
La Rioja	17,55	n.d.	4,44	1,5	24,75	8,75	36,89	17,77	16,61	21,2	10,72
Madrid	23,79	69,64	10,58	11,05	27,19	25,38	29,3	20,83	31,36	19,52	23,72
Murcia	25,96	0,7	54,18	43,61	30,61	31,09	21,69	23,93	14,1	27,2	23,93
Navarra	14,81	n.d.	6,22	6,74	15,84	22,12	7,06	12,33	13,45	9,84	16,62
País Vasco	29,44	25	7,04	20,83	20,61	27,81	27,99	30,56	32,53	23,98	31,82
Nacional	28,03	30,43	29,36	27,48	25,38	29,43	25,32	26,28	28,3	27,56	29,47

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia.

## ANEXO 9

## ENCUESTA SOBRE LA ESTRUCTURA DE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS DE 2005

Porcentaje de mujeres titulares de explotación por rango de hectáreas

CC.AA	Total	< 1	1 a < 2	2 a < 5	5 a < 10	10 a < 20	20 a < 30	30 a < 50	50 a < 100	>=100
Andalucía	28,23	25,47	29,03	29,37	26,42	25,72	31,72	34,18	24,57	26,41
Aragón	18,46	9,85	16,83	26,15	14,44	16,47	25,94	16,94	15,62	13,46
Asturias	46,92	66,51	40,05	48,63	51,22	43,77	32,74	42,53	24,21	10,71
Baleares	29,17	49,09	36,24	30,47	28,54	16,85	22,52	25,47	18,61	19,88
Canarias	22,19	25,82	21,43	19,14	16,28	32,03	13,98	14,75	2,27	18,42
Cantabria	40,61	42,51	48,86	45,03	37,36	38,31	33,06	31,50	22,46	12,50
Castilla la Mancha	27,32	5,21	31,19	30,83	30,36	30,07	17,01	26,25	17,35	14,18
Castilla y León	23,66	35,82	35,30	22,56	35,74	34,10	17,65	22,95	11,52	11,32
Cataluña	18,99	23,57	23,23	24,51	15,08	18,27	13,58	10,45	10,00	9,64
Comunidad Valenciana	25,11	23,53	23,99	29,91	22,98	23,57	18,28	21,07	28,04	19,11
Extremadura	25,88	16,38	35,23	24,90	29,82	16,79	21,71	14,91	18,98	23,90
Galicia	52,46	55,81	55,82	55,10	57,17	43,96	38,73	29,98	30,92	14,47
La Rioja	14,81	31,63	8,63	23,67	10,35	11,96	9,20	4,20	6,97	n.d.
Madrid	24,30	4,10	16,44	26,32	26,39	31,84	33,62	23,73	21,69	20,15
Murcia	27,02	29,61	24,55	32,13	16,62	22,04	32,69	22,08	24,33	16,02
Navarra	15,21	19,41	18,74	12,88	20,11	13,07	13,23	31,48	3,41	5,08
País Vasco	30,26	26,60	27,70	32,73	35,19	25,26	22,98	25,63	19,58	11,76
Nacional	28,58	28,19	31,23	31,72	30,12	27,67	23,27	24,25	16,20	15,74

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia.

## ANEXO 10

## ENCUESTA SOBRE LA ESTRUCTURA DE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS DE 2005

Porcentaje de mujeres titulares de explotación por rango de edad

CC.AA	total	< 25	de 25 a 29	de 30 a 34	de 35 a 39	de 40 a 44	de 45 a 49	de 50 a 54	de 55 a 59	de 60 a 64	de 65 y +
Andalucía	28,23	26,86	35,16	31,43	28,88	27,9	23,69	21,22	24,77	29,46	31,78
Aragón	18,46	0,97	15,54	10,78	10,04	9,61	18,7	14,89	22,06	19,11	22,35
Asturias	46,91	67,62	27,82	40,37	58,56	31,39	44,14	53,64	51,68	46,15	47,87
Baleares	29,17	n.d.	32,94	22,56	16,83	17,36	34,01	27,88	43,25	39,38	25,18
Canarias	22,19	29,41	8,17	7,8	8,5	20,36	29,48	20,36	17,13	23,44	27,1
Cantabria	40,6	37,14	28,42	25,33	36,86	30,76	38,54	36,43	46,16	52,38	44,6
Castilla la Mancha	27,32	7,47	15,9	27,37	32,43	33,16	27,61	29,87	23,72	20,29	27,75
Castilla y León	23,66	18,81	8,66	10,85	17,49	15,22	19,68	31,29	18,91	25,8	29,2
Cataluña	18,99	0,31	12,59	10,32	13,1	17,29	21,39	18,9	23,36	15,59	20,54
Comunidad Valenciana	25,11	54,29	33,13	23,53	24,73	17,63	27,65	25,96	28,36	24,09	24,44
Extremadura	25,88	4,02	22,96	11,72	26,86	20,46	30,22	30,92	17,97	20,09	29,4
Galicia	52,45	29,77	41,3	48,39	53,89	54,48	61,72	54,67	55,16	55,31	47,13
La Rioja	14,8	n.d.	4,8	0,88	1,46	12,53	28,56	6,85	15,06	29,15	10,25
Madrid	24,3	n.d.	10,84	7,56	18,76	17,43	28,15	27,81	24,32	21,24	27,42
Murcia	27,01	6,66	38,02	38,42	32,5	31,36	41,59	35,55	16,42	22,32	23,22
Navarra	15,2	n.d.	8,88	4,92	18,99	14,65	9,12	12,39	14,46	14,25	18,26
País Vasco	30,26	18,18	21,86	28,64	12,96	25,67	21,6	39,66	27,46	29,12	33,18
Nacional	28,58	27,32	26,71	25,54	28,74	26,66	28,96	28,46	27,73	28,29	29,72

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia.

## ANEXO 11

## ENCUESTA SOBRE LA ESTRUCTURA DE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS DE 2007

Porcentaje de mujeres titulares de explotación por rango de hectáreas

CC.AA	Total	< 1	1 a < 2	2 a < 5	5 a < 10	10 a < 20	20 a < 30	30 a < 50	50 a < 100	>=100
<b>Andalucía</b>	28,18	23,09	30,58	28,09	27,38	25,63	29,21	31,08	28,75	27,94
<b>Aragón</b>	19,45	27,81	14,84	19,13	16,86	26,00	30,54	18,28	13,78	13,15
<b>Asturias</b>	49,47	65,66	54,59	46,01	53,08	49,96	27,28	43,17	22,77	8,70
<b>Baleares</b>	31,89	69,14	42,51	29,54	31,72	19,96	23,56	18,02	22,69	n.d.
<b>Canarias</b>	22,83	27,27	23,25	17,58	20,46	18,78	27,88	15,00	1,92	18,42
<b>Cantabria</b>	41,25	47,43	42,51	51,58	37,00	35,61	35,67	25,32	50,88	21,28
<b>Castilla la Mancha</b>	27,17	8,00	34,65	27,00	28,64	32,62	23,31	23,08	15,59	14,70
<b>Castilla y León</b>	23,73	22,81	40,34	24,16	38,97	27,45	20,22	24,20	10,92	11,64
<b>Cataluña</b>	20,11	22,03	28,84	25,98	17,77	17,04	11,19	13,18	7,08	8,69
<b>Comunidad Valenciana</b>	25,03	21,70	25,70	28,26	25,22	23,82	19,68	33,50	16,43	19,19
<b>Extremadura</b>	26,27	18,99	34,51	26,65	28,51	19,64	18,09	25,88	14,42	24,91
<b>Galicia</b>	53,52	67,95	53,40	56,92	53,74	46,51	44,58	33,74	29,39	16,85
<b>La Rioja</b>	13,93	14,53	10,51	31,76	3,79	11,69	9,09	3,62	8,63	n.d.
<b>Madrid</b>	25,61	3,03	13,40	31,28	31,33	26,31	37,50	25,58	23,18	21,92
<b>Murcia</b>	26,41	32,15	22,79	24,84	30,61	16,75	38,75	19,62	27,55	18,62
<b>Navarra</b>	17,63	12,02	21,00	13,07	30,04	18,57	15,89	33,90	6,13	3,01
<b>País Vasco</b>	31,14	28,74	29,82	32,92	33,91	28,84	22,71	26,15	21,55	18,10
<b>Nacional</b>	28,94	28,95	32,79	30,51	30,69	28,78	25,27	24,86	15,85	16,11

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia.

## ANEXO 12

## ENCUESTA SOBRE LA ESTRUCTURA DE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS DE 2007

Porcentaje de mujeres titulares de explotación por rango de edad

CC.AA	total	< 25	de 25 a 29	de 30 a 34	de 35 a 39	de 40 a 44	de 45 a 49	de 50 a 54	de 55 a 59	de 60 a 64	de 65 y +
<b>Andalucía</b>	28,17	20,99	34,24	29,97	31,46	21,74	29,58	20,54	26,03	29,39	31,30
<b>Aragón</b>	19,44	18,75	20,78	7,19	14,60	21,02	16,06	20,60	13,92	31,83	18,97
<b>Asturias</b>	49,46	75,28	24,48	44,53	50,41	41,54	43,07	47,09	55,43	52,82	51,31
<b>Baleares</b>	31,89	n.d.	10,29	33,86	1,76	23,77	18,38	41,23	41,04	44,91	29,30
<b>Canarias</b>	22,83	43,75	40,90	5,88	17,21	15,13	27,73	21,16	25,92	19,08	25,80
<b>Cantabria</b>	41,24	7,69	30,68	29,91	28,58	32,90	34,63	36,84	44,11	52,58	49,13
<b>Castilla la Mancha</b>	27,17	6,02	12,51	34,12	22,99	31,23	34,77	31,03	20,12	30,41	24,63
<b>Castilla y León</b>	23,73	46,61	28,50	6,79	13,79	15,32	19,92	22,19	26,71	22,26	29,91
<b>Cataluña</b>	20,10	31,00	21,09	7,21	20,81	15,09	15,82	23,70	21,90	16,90	22,50
<b>Comunidad Valenciana</b>	25,02	n.d.	56,78	20,61	22,70	30,67	24,14	24,82	26,71	27,08	23,38
<b>Extremadura</b>	26,26	2,60	5,92	24,60	21,48	27,06	29,95	28,30	18,06	21,67	30,33
<b>Galicia</b>	53,51	36,85	49,47	52,93	59,39	55,27	59,46	61,30	52,74	58,54	47,75
<b>La Rioja</b>	13,92	n.d.	n.d.	3,63	0,94	16,09	16,04	9,54	17,44	22,80	11,90
<b>Madrid</b>	25,60	n.d.	7,95	6,08	11,55	26,00	14,52	39,38	26,24	26,94	27,54
<b>Murcia</b>	26,41	73,55	23,52	38,27	27,80	16,71	43,61	33,77	17,63	30,82	22,71
<b>Navarra</b>	17,62	n.d.	2,60	5,34	22,05	19,10	16,47	9,47	17,83	14,43	21,38
<b>País Vasco</b>	31,13	n.d.	6,08	26,72	19,48	28,81	17,27	38,02	32,25	35,89	32,42
<b>Nacional</b>	28,94	31,02	28,13	26,83	27,09	26,90	30,20	28,20	27,16	30,88	29,55

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia.

## ANEXO 13

ACCIÓN I.3 “Ayuda por hectárea para el mantenimiento del cultivo de vides destinadas a la producción de vinos con denominación de origen protegida (DOP)”

rango de m2	TOTAL DE CANARIAS		MUJERES		HOMBRES		EMPRESAS	
	beneficiari@s	m2 pagados	beneficiarias	m2 pagados	beneficiarios	m2 pagados	beneficiarias	m2 pagados
<b>0-5.000</b>	2.112	5.477.032	722	1.856.776	1.357	3.531.236	33	89.020
<b>5.001-10.000</b>	1.106	7.326.871	356	2.361.805	718	4.751.085	32	213.981
<b>10.001-50.000</b>	857	14.971.930	226	3.929.810	543	9.168.241	88	1.873.879
<b>+ 50.000</b>	108	10.062.518	15	1.236.178	39	2.787.185	54	6.039.155
<b>total</b>	4.183	37.838.351	1.319	9.384.569	2.657	20.237.747	207	8.216.035

Fuente: Boletín Oficial de Canarias núm. 128 Viernes 5 de julio de 2013. Elaboración propia.

ACCIÓN I.4: “Ayuda por hectárea para el cultivo de papa de mesa”

	TOTAL DE CANARIAS		MUJERES		HOMBRES		EMPRESAS	
	perceptores	m2 pagados	perceptores	m2 pagados	perceptores	m2 pagados	perceptores	m2 pagados
<b>0-5.000</b>	1.481	3.442.693	665	1.575.649	809	1.850.292	7	16.752
<b>5.001-10.000</b>	488	3.464.082	205	1.453.013	274	1.948.099	9	62.970
<b>10.001-50.000</b>	381	7.230.615	106	1.757.187	255	4.972.608	20	500.820
<b>+ 50.000</b>	42	3.977.406	6	547.980	26	2.316.316	10	1.113.110
<b>Total</b>	2.392	18.114.796	982	5.333.829	1.364	11.087.315	46	1.693.652

Fuente: Boletín Oficial de Canarias, 58/2013. Lunes 25 de marzo de 2013. Elaboración propia.

ACCIÓN I.5 “Ayuda a los productores de tomate de exportación”

rango m2	TOTAL DE CANARIAS		MUJERES		HOMBRES		EMPRESAS	
	beneficiari@s	m2 pagados	beneficiarias	m2 pagados	beneficiarios	m2 pagados	beneficiarias	m2 pagados
<b>1-5.000</b>	120	328.525	59	172.766	55	146.782	6	8.977
<b>5.001-10.000</b>	86	606.892	31	231.716	50	344.843	5	30.333
<b>10.001-50.000</b>	99	1.841.379	28	479.642	32	591.057	39	770.680
<b>+ de 50.000</b>	40	7.497.529	3	224.964	8	634.668	29	6.637.897
<b>TOTAL</b>	345	10.274.325	121	1.109.088	145	1.717.350	79	7.447.887

Fuente: Boletín Oficial de Canarias núm. 128 Viernes 5 de julio de 2013. Elaboración propia.

MEDIDA II. “Ayuda a los productores de plátanos”

	TOTAL DE CANARIAS		MUJERES		HOMBRES		EMPRESAS	
	beneficiari@s	kilos pagados	beneficiarias	kilos pagados	beneficiarios	kilos pagados	beneficiarias	kilos pagados
<b>1-40.000</b>	5.831	75.662.666	2.591	31.616.922	3.065	40.445.150	175	3.600.594
<b>40.001-200.000</b>	1.518	125.515.466	425	32.926.792	771	59.118.713	322	33.469.961
<b>200.001-500.000</b>	249	78.802.554	21	6.537.723	70	20.097.822	158	52.167.009
<b>+ de 500.000</b>	108	107.478.032	3	2.366.607	13	9.447.056	92	95.664.369
<b>Total</b>	7.706	387.458.718	3.040	73.448.044	3.919	129.108.741	747	184.901.933

Fuente: Boletín Oficial de Canarias núm. 113 Viernes 14 de junio de 2013. Elaboración propia.

ACCION III.2 “Apoyo al sector vacuno. (primas de nacimiento y sacrificio)”

rango de animales	TOTAL DE CANARIAS		MUJERES		HOMBRES		EMPRESAS	
	beneficiari@s	animales	beneficiarias	animales	beneficiarios	animales	beneficiarias	animales
<b>1-5</b>	430	1.014	87	223	332	758	11	33
<b>6-20</b>	196	1.941	41	409	145	1.436	10	96
<b>21-50</b>	71	2.205	10	329	52	1.608	9	268
<b>+ de 50</b>	52	7.981	5	376	30	4.444	17	3161
<b>TOTAL</b>	749	13.141	143	1.337	559	8.246	47	3558

Boletín Oficial de Canarias núm. 133 Viernes 12 de julio de 2013. Elaboración propia.

ACCION III.3 “Apoyo al sector de caprino y ovino”

rango animales	TOTAL DE CANARIAS		MUJERES		HOMBRES		EMPRESAS	
	beneficiari@s	animales	beneficiarias	animales	beneficiarios	animales	beneficiarias	animales
<b>1-100</b>	676	25.999	247	9.448	415	15.877	14	674
<b>101-250</b>	270	43.293	66	10.528	187	29.966	17	2.799
<b>251-500</b>	113	39.175	17	6.096	84	28.891	12	4.188
<b>+ DE 501</b>	91	71.698	14	8.549	49	36.254	28	26.895
<b>TOTAL</b>	1150	180.165	344	34.621	735	110.988	71	34.556

Fuente: Boletín Oficial de Canarias núm. 74 Jueves 18 de abril de 2013. Elaboración propia.